



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA
DIARIO DE SESIONES
CONCEJO DELIBERANTE

15a. REUNION – 15a. SESION ORDINARIA– 29 DE OCTUBRE DE 2020

Presidencia del señor concejal Fernando Matías Compagnoni

Secretaria: señora Soledad Pisani

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

CONCEJALES PRESENTES

ASCUAGA, Fernando Andrés
BIONDINI, María Laura
CABIRON, María Silvana
CALDERARO, Luis Alberto
COMPAGNONI, Fernando Matías
ECHEVERRÍA, Paula
GHIGLIANI, María Gisela
GONZALEZ ANTUNES, Carlos Roberto
LARREA, Walter
LOPEZ, Analía
LOPEZ, José Ignacio
MANDARA, Gustavo Javier
MARTINEZ, Soledad
MARTINEZ ZARA, Lucía Verónica
MORENO SALAS, Carlos Alberto
PACE, Karina
PIGNATELLI, Marisa
PIRES, Romina
QUIROGA, Carlos
ROSENFELT, Pablo Martín
SCHIEDA, Gabriela
STREITENBERGER, Marcos
TREJO, Esteban
TUCAT, Federico

AUSENTES

PENDINO, María Lucía
VITALINI, Nicolás

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.4)
2 - Aprobación de Actas.(P.4)

3 - Asuntos Entrados.

I - Comunicaciones Oficiales.(P.4)

II - Proyectos Presentados.(P.5)

III - Pedidos de Particulares.(P.7)

IV - Despachos de Comisión.(P.10)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

-Proyecto de resolución aprobando convenio Acta acuerdo entre Municipalidad de Bahía Blanca y Alfonso Castaño Exp. 44-HCD-2020.(P.18)

-Proyecto de decreto aprobando contrato de locación entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Sr. Alfredo César Kohler, Exp. 521-HCD-2020.(P.19)

4 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad información acerca del programa de asistencia crítica y habitacional, Exp. 597-HCD-2020.(P.11)

II - Proyecto de resolución manifestando beneplácito por la aprobación del proyecto de ley provincia de regulación de la labor de los terapeutas ocupacionales, Exp. 596-HCD-2020.(P.11)

III - Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo la aceptación de única oferta efectuada por la empresa Caviglia y Tellarini S.A., Exp. 550-HCD-2020.(P.12)

IV - Proyecto de ordenanza Convenio con Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires para la obra de pavimentación de calles Chile y Honduras, Exp. 556-HCD-2020. (P.12)

- V - Proyecto de ordenanza convenio con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires para la obra de construcción Centro de Salud Delegación Harding Green, Exp. 557-HCD-2020.(P.12)
- VI - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la iniciativa Casco para CPAP Bahía Blanca (Presión Positiva Continua Aérea), Exp. 560-HCD-2020.(P.12)
- VII - Proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar desbordes cloacales en un sector de la ciudad, Exp. 580-HCD-2020.(P.13)
- VIII - Proyecto de decreto Municipalidad de Bahía Blanca solicita prórroga para presentación de Ordenanza Fiscal e Impositiva 2021, Exp. 590-HCD-2020.(P.13)
- IX - Proyecto de comunicación solicitando informes al Departamento Ejecutivo sobre diversas cuestiones de las cocheras del Mercado Municipal, Exp. 565-HCD-2020.(P.13)
- X - Proyecto de comunicación solicitando reparación de zanja en Castelli al 800, Exp. 566-HCD-2020.(P.13)
- XI - Proyecto de comunicación solicitando reparación de pavimento de varias cuadras de la arteria Avellaneda, Exp. 567-HCD-2020.(P.13)
- XII - Proyecto de comunicación solicitando reparación de las intersecciones de las arterias Bolivia y Moreno y Bolivia y Rondeau, Exp. 570-HCD-2020.(P.13)
- XIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo obras de asfalto y cordón cuneta en los barrios Parque Sesquicentenario, Alternativa Bahiense, Latino y Smata, Exp. 559-HCD-2020.(P.14)
- XIV - Proyecto de comunicación pidiendo informes sobre la situación de la Serenata Municipal, Exp. 575-HCD-2020.(P.14)
- XV - Proyecto de comunicación pidiendo informes sobre la distribución de recursos en nuestro distrito correspondientes al “Fondo Especial Municipal para la Reactivación Cultural y Turística”, Exp. 576-HCD-2020.(P.15)
- XVI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de tareas de nivelación y mantenimiento en el espacio de acceso público ubicado en calle Nicaragua y Rigamonti, Exp. 577-HCD-2020.(P.15)
- XVII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo incluya dentro del Calculo de Recursos y Gastos 2021 una partida destinada a solventar gastos del centro de estudiantes de Bahía Blanca en la ciudad de La Plata, Exp. 578-HCD-2020.(P.16)
- XVIII - Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires la adopción de un horario diferenciado en la atención de los bancos del distrito de Bahía Blanca, Exp. 579-HCD-2020.(P.16)
- XIX - Proyecto de resolución declarando Interés Municipal del partido de Bahía Blanca El Conversatorio “Ley Nacional de Salud Mental, Paradigma en Tensión”, Exp. 587-HCD-2020.(P.16)
- XX - Proyecto de decreto acta uso precario y condicionado Firma Alfalfa y Forraje de la Patagonia, Exp. 157-HCD-2011.(P.16)
- XXI - Proyecto de ordenanza aprobando acta de permiso precario y condicionado celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la firma UTE Ingeniero White, Exp. 943-HCD-2016.(P.16)
- XXII - Proyecto de ordenanza regulando medidas de seguridad para las obras en construcción, Exp. 65-HCD-2020.(P.16)
- XXIII - Proyecto de ordenanza eximición viviendas fisuradas Ingeniero White, Exp. 258-HCD-2020.(P.17)
- XXIV - Proyecto de ordenanza solicitando eximición del pago de tasas municipales, Exp. 350-HCD-2020.(P.17)
- XXV - Proyecto de decreto aprobando la addenda correspondiente al concurso provincia de anteproyectos para refuncionalización y puesta en valor del Parque Independencia, Exp. 572-HCD-2020.(P.18)
- XXVI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo los medios necesarios para la firma de convenio correspondiente con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación a los

- finde de aplicar el Programa Organizar, Exp. 531-HCD-2020.(P.18)
- 5 - Manifestaciones y Homenajes.(P.19)
- 6 - Orden del día.
- I - Proyecto de ordenanza por el que se modifica la Ordenanza N° 19373, que designa con el nombre de Milano Blanco a una arteria de la ciudad, Exp. 1.109-HCD-2017.(P.27)
- II - Proyecto de resolución por el que se solicita a ABSA la reparación de cañerías por pérdidas cloacales en calle Humboldt y Charcas, Exp. 734-HCD-2019.(P.27)
- III - Proyecto de comunicación por el que se solicita la colocación de nomencladores en el Barrio La Esperanza, Exp. 154-HCD-2020.(P.17)
- IV - Proyecto de comunicación por el que se solicita la puesta en valor de la Plaza Alfredo Alejandro Pianesi, Exp. 155-HCD-2020.(P.17)
- V - Proyecto de comunicación por el que se solicita la poda del arbolado público en calle Indio del 100 al 200 y en calle Mitre del 2700 al 2800, Exp. 158-HCD-2020.(P.27)
- VI - Proyecto de resolución por el que se reconoce como “Personalidad Destacada de la Ciudad” al Profesor Manuel Pérez, Exp. 495-HCD-2020.(P.27)
- VII - Proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el proyecto “Clúster Náutico de la Ría de Bahía Blanca”, Exp. 151-HCD-2020.(P.27)
- VIII - Proyecto de ordenanza por el que se convalida el convenio de comodato suscripto con la Cooperativa de Luz y Fuerza de Cabildo, Exp. 882-HCD-2019.(P.27)
- IX - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza el convenio de comodato suscripto con la Asociación Civil Hogar Mamá Margarita, Exp. 1019-HCD-2019.(P.27)
- X - Proyecto de decreto por el que se exime del pago de tasas municipales a la Sra. Cristina Grill, en el marco de la Ley ALAS, Exp. 702-HCD-2019.(P.27)
- XI - Proyecto de decreto por el que se convalida el convenio de explotación de la cantina y camping del Complejo Recreativo del Balneario Maldonado suscripto con la Asociación Civil Los Pibes del Machimbre, Exp. 1.015-HCD-2019.(P.27)
- XII - Proyecto de resolución por el que se solicita a la Cámara de Diputados de la Nación el pronto tratamiento del proyecto de ley que declara la Emergencia del Sistema Educativo Nacional, Exp. 456-HCD-2020.(P.27)
- XIII - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción la transferencia de los derechos de explotación del Legajo de Taxi N° 304 a favor de Gustavo Rubén Presco, Exp. 390-HCD-2020.(P.27)
- XIV - Proyecto de ordenanza por el que se establece prohibición de estacionar o detenerse en varias calles de la ciudad, en el marco de la red de ciclovías, Exp. 391-HCD-2020.(P.27)
- XV - Proyecto de ordenanza por el que se establece un sentido de circulación rotacional en el puente vehicular sobre el Canal Maldonado y la calle Tucumán entre 17 de mayo y Av. Buenos Aires, Exp. 549-HCD-2018.(P.27)
- XVI - Proyecto de ordenanza por el que se dispone el reconocimiento de los daños materiales ocasionados a un vehículo Renault, dominio AA966UC, propiedad del Sr. Omar E. Schualler, Exp. 742-HCD-2019.(P.27)
- XVII - Proyecto de ordenanza por el que se dispone el reconocimiento de los daños materiales ocasionados a un vehículo Citroen, dominio AB702ZD, propiedad del Sr. Sebastián E. Almada, Exp. 2-HCD-2020.(P.27)
- XVIII - Proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación de varias obras efectuada por el Sr. Alberto Kogan, Exp. 398-HCD-2020.(P.27)
- XIX - Proyecto de resolución por el que se manifiesta preocupación por el Examen Único Digital y Ubicuo de Residencias Médicas de Argentina, Exp. 455-HCD-2020.(P.27)
- XX - Proyecto de resolución por el que se solicita la presencia del Sr. Federico Montero ante el preocupante aumento de hechos de inseguridad en nuestra ciudad, Exp. 424-HCD-2020.(P.27)
- XXI - Proyecto de ordenanza por el que se convalida el Convenio firmado entre el

Hospital Municipal y la Universidad Provincial del Sudoeste, Exp. 934-HCD-2017.(P.28)

-Apéndice.(P.29)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los veintinueve días del mes de octubre de 2020, a la hora 16:40.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Pendino y Vitalini, en cuyos reemplazos los concejales suplentes Trejo y Pace, respectivamente.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 13 del día de 1° de Octubre de 2020.

Se encuentran para su consideración el Diario de Sesiones N° 12 del día 10 de septiembre de 2020.

En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Mensajes Oficiales:

-El Honorable Concejo Deliberante de Luján expresa su reconocimiento a la trayectoria de los Encuentros Plurinacionales de Mujeres, Lesbianas, Trans, Travestis y No Binaries.

-El Honorable Concejo Deliberante de Luján resuelve adherir al Proyecto de Ley de Homicidio Vehicular y Lesiones que tramita en el Congreso Nacional mediante Expediente 4986-D-2020, el cual es impulsado por el Señor Presidente de la Cámara de Diputados de la Nación y el Señor Ministro de Transporte de la Nación.

-Promulgando con el N° 20.088: Autorizando con carácter de excepción la subdivisión sobre el inmueble designado catastralmente como Cir. II – Secc. B – Mz 127 – Fr 1 – Parcela 1g – Partida 86.670.

-Con el N° 20.089: Actualizando los costos de tarifa de servicio de Taxis y Remises se la ciudad de Bahía Blanca.

-Con el N° 20.091: Aceptando la donación en Cesión de Derechos y Acciones entre la Asociación Civil sin fines de lucro ATENEA y la Municipalidad de Bahía Blanca.

-Con el N° 20.093: Estableciendo prohibición de estacionamiento en calle Parera entre Sívori y Cambaceres.

-Con el N° 20.096 Se otorga un espacio reservado para el estacionamiento de motos en calle Estomba 586.

-Con el N° 20.097: Modificando el Artículo 1° de la Ordenanza N°19.917.

-Con el N° 20.099: Declarando el día 19 de Octubre de cada año como “Día del abrazo de Gol en el Partido de Bahía Blanca”.

-Con el N° 20.108: Autorizando la adjudicación de Licitación Pública N° 3003 - Ejercicio 2020, a la firma SISTEMAS AMBIENTALES por Única Oferta.

-Respuestas Recibidas:

-Exp. 754-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando barandas (pasamanos) en las escaleras de las oficinas y dependencias municipales sita en Alsina 43.

-Exp. 357-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando informe referido a la disponibilidad y compra de medicación dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Bahía Blanca. autoría de las concejales Echeverría y Ghigliani.

-Exp. 437-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando informe sobre situación de accesibilidad al sistema de salud de atención primaria de los vecinos y vecinas en Harding Green. autoría de la concejal Echeverría.

-Proyectos devueltos para su nuevo tratamiento

-Exp. 1233-HCD-2013: Alquiler inmueble destinado a Unidad Sanitaria Aldea Romana.

-Exp. 71-HCD-2017: Escrituración de Tierras donadas por la Familia Perata.

-Exp. 392-HCD-2015: Grupo Scout Santísima Trinidad. Solicita Terreno Fiscal o Municipal.

-Del Departamento Ejecutivo:

-Exp. 467-HCD-2020, proyecto de comunicación Eleva contrato de locación de oficina administrativa Torre Bicentenario Drago N° 45.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda)

-Exp. 547-HCD-2020, proyecto de comunicación García Kuntz Luis. Solicita habilitación y el permiso para funcionar.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp.549-HCD-2020, proyecto de comunicación Fondo Especial de Emergencia Ordenanza Mayores Contribuyentes.(A las Comisiones de Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 550-HCD-2020, proyecto de comunicación Autorizando al Departamento Ejecutivo la aceptación de la única oferta efectuada por la firma CAVIGLIA Y TELLARINI S.A.

-Exp. 556-HCD-2020, proyecto de comunicación Convino entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de La Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bahía Blanca, Obra Pavimentación de calle Chile y Honduras.

-Exp. 557-HCD- 2020, proyecto de comunicación Convino entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de La provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de bahía Blanca, Obra Construcción Centro de Salud Delegación Harding Green.

-Exp. 572-HCD-2020, proyecto de comunicación Concurso anteproyecto Parque Independencia.

-Exp. 584-HCD-2020, proyecto de comunicación Solicita autorización para el pago por expediente facturas Correo Oficial.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda)

-Exp. 590-HCD-2020, proyecto de comunicación Solicitud de prórroga Ordenanza Fiscal e Impositiva 2021.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 537-HCD-2020, proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar pérdida de agua y desborde cloacales en un sector de la ciudad, autoría del concejal Streitenberger.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Salud Pública)

-Exp. 538-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar desbordes cloacales en un sector de la ciudad, autoría del concejal Streitenberger.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Salud Pública)

-Exp. 541-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitud de datos sobre tareas encomendadas o no por el Intendente Municipal a Bahía Ambiental SAPEM entre 2015 y 2020, autoría del Bloque Frente de Todos. (A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 542-HCD-2020, proyecto de comunicación Convocatoria al Presidente y Gerente de la Empresa Ambiental SAPEM a participar de un Plenario de Comisiones. Resolución. autoría del concejal Bloque Frente de Todos.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 543-HCD-2020, proyecto de resolución Declarando de interés Municipal el programa por el Día de la Madre organizado por la Sociedad de Fomento Don Bosco, autoría de la concejal Martínez Zara.

-Exp. 545-HCD-2020, proyecto de resolución solicitando al Gobierno de la Provincia de Bs. As. en el marco de la Resolución N.º 223/2020 la excepción para autorizar el funcionamiento de diferentes actividades en Bahía Blanca, autoría del concejal Tucac acompañado del concejal López.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública)

-Exp. 551-HCD-2020, proyecto de resolución otorgando la distinción de "Reconocimiento Ciudadano" a la Profesora Inés Bouzat, autoría de la concejal Pendino acompañada de los concejales Biondini, Compagnoni y Tucac.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 552-HCD-2020, proyecto de resolución solicitando a la Legislatura Bonaerense el pronto tratamiento del proyecto de Ley por el que se propone la modificación de la ley Orgánica de los Partidos Políticos y Agrupaciones Municipales, autoría del concejal Tucac acompañado de los concejales Pendino y Compagnoni.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 555-HCD-2020, proyecto de decreto convocando a la Comisión Asesora Ambiental a los efectos de abordar la actual situación de recolección de residuos de Bahía Blanca, autoría de los concejales Echeverría y Larrea.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 558-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando reestablecer el servicio de transporte público correspondiente a la denominada extensión de la "Línea 502", autoría de los concejales Ghigliani y Rosenfelt.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 559-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo obras de asfalto y cordón cuneta en los Barrios Parque Sesquicentenario, Alternativa Bahiense, Latino y SMATA, autoría del concejal Moreno Salas.

-Exp. 560-HCD-2020, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la iniciativa casco para CPAP Bahía Blanca (Presión Positiva Continua Aérea), autoría de la concejal Cabirón acompañada de los concejales González Antunes y Pendino)

-Exp. 561-HCD-2020, proyecto de resolución otorgando la Distinción Reconocimiento Ciudadano al Licenciado Pablo Cella, autoría de la concejal Cabirón acompañada del concejal Tucat.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 562-HCD-2020, proyecto de resolución solicitando informes sobre los avances de la Licitación para la construcción del Gasoducto Tratayén – Salliqueló – San Nicolás de los Arroyos, autoría del concejal Streitenberger acompañado del concejal Compagnoni.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 565-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando informes al Departamento Ejecutivo sobre diversas cuestiones de la cocheras del Mercado Municipal, autoría de la concejal Schieda.

-Exp. 566-HCD-2020, proyecto de comunicación Solicitando reparación de zanja en Castelli 800. Minuta de Comunicación. autoría del concejal Schieda.

-Exp. 567-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando reparación de pavimento de varias cuadras de la arteria Avellaneda, autoría de la concejal Schieda.

-Exp. 568-HCD-2020, proyecto de ordenanza puesta en valor del Centro Comercial Noroeste erigido sobre calle Don Bosco, autoría de la concejal Schieda.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda)

-Exp. 569-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando se evalúe la posibilidad de modificar una partida en la elaboración del Presupuesto Municipal 2021, autoría de la concejal Schieda.

-Exp. 570-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando reparación de la intersecciones de la arterias Bolivia y Moreno y Bolivia y Rondeau, autoría de la concejal Schieda.

-Exp. 573-HCD-2020, proyecto de ordenanza creando el Programa “Líderes Profesionales Sustentables”, autoría del concejal Ascuaga acompañado del concejal Tucat.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 574-HCD-2020, proyecto de resolución instando al Departamento Ejecutivo al efectivo cumplimiento del a Ordenanza 12.422 - Serenata de la Muni, autoría del concejal Quiroga.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social y Salud Pública)

-Exp. 575-HCD-2020, proyecto de comunicación pidiendo Informe sobre la situación de la Serenata Municipal, autoría del concejal Quiroga.

-Exp. 576-HCD-2020, proyecto de comunicación

pidiendo informes sobre la distribución de recursos en nuestro distrito correspondiente al “Fondo para la Reactivación Cultural y Turística”, autoría del concejal Quiroga.

-Exp. 577-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de tareas de nivelación y mantenimiento en el espacio de acceso ubicado en Nicaragua y Rigamonti, autoría de la concejal Martínez Zara.

-Exp. 578-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo incluya dentro del Calculo de Recursos y Gastos 2021 una partida destinada a solventar gastos del Centro de Estudiante de Bahía Blanca en la ciudad de la Plata, autoría del concejal Larrea.

-Exp. 579-HCD-2020, proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires la adopción de un horario diferenciado en la atención de los Bancos del Distrito de Bahía Blanca, autoría del concejal Larrea.

-Exp. 580-HCD-2020, proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar desbordes cloacales en un sector de la ciudad, autoría del concejal Streitenberger.

-Exp. 581-HCD-2020, proyecto de resolución adhiriendo y acompañando el Proyecto de Ley que adhiere a la Ley Nacional 27.424, autoría del concejal Compagnoni.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Control y Preservación del Medio Ambiente)

-Exp. 582-HCD-2020, proyecto de resolución solicitando a PAMI local la regularización de la situación de Profesionales que brindan talleres a adultos mayores, autoría de la concejal Pendino acompañada de la concejal Pignatelli.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública)

-Exp. 586-HCD-2020, proyecto de resolución solicitando a ABSA informe las medidas a adoptar ante la grave situación que afronta la ciudad de Bahía Blanca por la falta de recursos hídricos, autoría del Bloque Frente de Todos.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública)

-Exp. 587-HCD-2020, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal del Partido de Bahía Blanca el Conversatorio “ Ley Nacional de Salud Mental, Paradigmas en Tensión”, autoría de la concejal Pires.

-Exp. 589-HCD-2020, proyecto de ordenanza adhiriendo a la Ley N.º 15.189 Referida a capacitación en temática de Género y Violencia contra las mujeres a las autoridades y el personal que se desempeñe en Entidades Deportivas, autoría de la concejal Echeverría acompañada de los concejales Ghigliani, Martínez Zara, Pires y Rosenfelt.(A las Comisiones de Género, Equidad y Diversidad y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 591-HCD-2020, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la instalación de un Banco Rojo en la localidad de Cabildo, autoría de la concejal Martínez.(A las Comisiones de Género,

Equidad y Diversidad y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 592-HCD-2020, proyecto de resolución solicitando a la Legislatura Provincial el pronto tratamiento para la creación de la "Mesa de dialogo y consenso por la educación" en la Provincia de Buenos Aires, autoría de la concejal Cabirón acompañada de los concejales González Antunes y Ascuaga.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social)

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 546-HCD-2020: Vecinos del Barrio Ara San Juan. Solicitan uso de la Banca N° 25.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 548-HCD-2020: Propietarios de espacios para niños. Solicita apertura de actividades que desarrollan.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública)

-Exp. 554-HCD-2020: Titulares Registros Individuales de Remis. Solicita se los enmarque dentro de la Ordenanza de Taxis.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 563-HCD-2020: Thomann, Cielo. Solicita Habilitación de Salón de reuniones por vía de excepción.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 564-HCD-2020: Sindicato Argentino Trabajadores Fideera. Solicita habilitación por vía de excepción de predio.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 571-HCD-2020: Grupo de Vecinos. Solicita modificación de Ordenanza N° 19.900.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 583-HCD-2020: Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Construcción. Solicita Audiencia.

-Exp. 585-HCD-2020: Agrupación "Integración Ciudadana" Solicita realización de Audiencia Pública en referencia al servicio de gestión de Residuos Sólidos Urbanos.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 588-HCD-2020: Barrera, Javier. Presenta proyecto para afectar sueldo de Funcionarios y sea destinado al Sistema de Salud de la Ciudad.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Salud Pública y Segunda de Hacienda)

-Notas Recibidas:

-Red de Comunicadoras Bahía Blanca. Solicitan mantener una reunión con la Comisión de Género,

Equidad y Diversidad del Honorable Concejo Deliberante.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 597-HCD-2020, proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad información acerca del programa de asistencia crítica y habitacional.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 596-HCD-2020, proyecto de resolución manifestando beneplácito por la aprobación del proyecto de ley provincia de regulación de la labor de los terapeutas ocupacionales.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, para solicitar solamente la entrada fuera de término del Exp. 594-HCD-2020, proyecto de ordenanza denominando como "Paseo María Eva Rossi" al espacio verde ubicado en la esquina de Rondeau y Malvinas.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración solo la entrada fuera de término.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 595-HCD-2020, proyecto de resolución solicitando informe sobre el funcionamiento de Bahía Ambiental SAPEM y convocando a su presidente al HCD.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos necesarios.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 545-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos necesarios.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 550-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 556-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 557-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 560-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 580-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 582-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos necesarios.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 590-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 565-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 566-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 567-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 570-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 541-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos necesarios.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 542-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos necesarios.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 558-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos necesarios.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 559-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 575-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 576-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 577-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 578-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas con las modificaciones.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 579-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 587-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 841-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se modifica la Ordenanza 19868, la cual declara de interés social la Regularización Dominial de 216 viviendas del Barrio Alternativa Bahiense.

-Exp. 86-HCD-2020, proyecto de decreto por el que se convalida un convenio con el Club Argentino para el uso de las instalaciones para colonias de verano.

-Exp. 95-HCD-2020, proyecto de decreto por el que se convalida un convenio con el Club Puerto Comercial para el uso de las instalaciones para colonias de verano.

-Exp. 101-HCD-2020, proyecto de decreto por el que se convalida un convenio de colaboración con las empresas UNIPAR INDUPA, Compañía MEGA y PBBPolisur, para el desarrollo de escuelas recreativas de verano.

-Exp. 110-HCD-2020, proyecto de ordenanza por el que se autoriza al D. Ejecutivo a abonar a la agente Gladys Compagnoni una diferencia de haberes por escalafonamiento.

-Exp. 231-HCD-2020, proyecto de decreto por el que se convalida un comodato para el funcionamiento de un Pequeño Hogar de niños y niñas en calle Cacique Venancio 1596.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 522-HCD-2020, proyecto de ordenanza por el que se autoriza a DOSEM a realizar el pago de los ajustes en concepto de bonificación por antigüedad al agente Oscar Rivera.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 1643-HCD-2010, proyecto de decreto por el que se remite el presente expediente al Departamento Ejecutivo para su archivo.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACIÓN Y VIVIENDA

-Exp. 44-HCD-2020, proyecto de ordenanza por el que se convalida el acta de permiso de uso precario y condicionado de un lote del parque Industrial con el Sr. Alfonso Castaño.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 1.026-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso "Salón de fiestas" en el inmueble sito en Casilda Igarzabal 962.

-Exp. 229-HCD-2020, proyecto de decreto por el que se convalida la prescripción de deuda de la contribuyente Marcela Raquel Valentini.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 521-HCD-2020, proyecto de ordenanza por el que se convalida el contrato de locación para el alquiler de un inmueble ubicado en Luis María Drago 45.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACIÓN Y VIVIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 24-HCD-2020, proyecto de ordenanza por el que se impone el nombre Ingeniero Enrique Luis Ferraz a una calle de la ciudad.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS

-Exp. 494-HCD-2020, proyecto de resolución por el que se expresa beneplácito y acompañamiento a resoluciones emitidas por el OCEBA.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 339-HCD-2020, proyecto de ordenanza por el que se convalida la eximición de pago de tasas municipales y la prescripción de deuda respecto de inmuebles pertenecientes al Club Villa Mitre.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 230-HCD-2020, proyecto de decreto por el que se convalida la resolución que declara la prescripción de deuda de un inmueble propiedad del sr. Alfredo Torrada.

-Exp. 228-HCD-2020, proyecto de decreto por el que se convalida la resolución que declara la prescripción de deuda en concepto de Impuesto Automotor, correspondiente al dominio BAI 910.

-Exp. 247-HCD-2020, proyecto de ordenanza por el que se autoriza el pago de una diferencia de haberes a favor del agente Jorge Inostroza Pinto.

-Exp. 248-HCD-2020, proyecto de decreto por el que se autoriza el pago de una diferencia de haberes a favor del agente Lionel Bujan Caramelli.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 257-HCD-2020, proyecto de ordenanza por el que se otorga único sentido de circulación a la calle Zapiola entre 1 de mayo y Cuyo Rama Sur.

-Exp. 442-HCD-2020, proyecto de ordenanza por el que se establece un espacio reservado de estacionamiento a la Subsecretaría de Fiscalización en Blandengues 152.

-Exp. 498-HCD-2020, proyecto de ordenanza por el que se amplía la reserva de estacionamiento de calle Belgrano 274.

-Exp. 516-HCD-2020, proyecto de ordenanza por el que se establece una parada de taxis sobre calle Tucumán esquina Moreno.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 881-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se autoriza la colocación de una marca de memoria en homenaje a Mónica Morán.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 1.042-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se otorga una excepción a lo dispuesto en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 15775, para el desarrollo de un proyecto de vivienda multifamiliar en calle Hipólito Yrigoyen entre 12 de Octubre y Avenida Napostá.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Según ha sido acordado en labor, se han solicitado los siguientes expedientes para el tratamiento con el Cuerpo en comisión: 157-HCD-2011, 943-HCD-2016 y 41, 65, 258, 350, 572, 502 y 531-HCD-2020.

En consideración el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas de los mencionados expedientes.

-Es la hora 17:00.

-A la hora 17:35.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

I

SOLICITANDO AL MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD INFORMACION ACERCA DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA CRITICA Y HABITACIONAL

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

MANIFESTANDO BENEPLACITO POR LA APROBACION DEL PROYECTO DE LEY PROVINCIA DE REGULACION DE LA LABOR DE LOS TERAPELSTAS OCUPACIONALES

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA ACEPTACION DE UNICA OFERTA EFECTUADA POR LA EMPRESA CAVIGLIA Y TELLARINI S.A.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

CONVENIO CON MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARA LA OBRA DE PAVIMENTACION DE CALLES CHILE Y HONDURAS

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

CONVENIO CON EL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARA LA OBRA DE CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD DELEGACION HARDING GREEN

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA

INICIATIVA CASCO PARA CPAP BAHIA BLANCA (PRESION POSITIVA CONTINUA AEREA)

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Cabirón

SRA. CABIRON.- Señor presidente, quiero contarles que este proyecto destaca el trabajo de distintos profesionales de la comunidad bahiense, que en el marco de la pandemia del coronavirus han trabajado en la realización del casco para CPAP.

Como todos sabemos, el Covid 19 tiene la particularidad de que rápidamente puede desarrollar insuficiencia respiratoria, que es tratada con oxígeno. Esta insuficiencia respiratoria puede progresar, llevando al paciente a un requerimiento de intubación y ventilación mecánica invasiva, con gran mortalidad y tiempo prolongado de asistencia respiratoria mecánica.

Teniendo en cuenta esta situación, un grupo de vecinos que consta de técnicos, médicos e ingenieros, se conformó en un equipo de trabajo donde cada uno aportó desde su especialidad, realizando las mejoras y aplicaciones prácticas.

Este casco posee un sistema de ventilación no invasiva que puede reemplazar en muchos casos el uso de respiradores mecánicos. Las ventajas que han sido señaladas con su utilización son suministrar oxígeno en forma no invasiva; el paciente para recibirlo no necesita sedación; posee una escafandra totalmente transparente, facilitando el contacto humano y mejorando por lo tanto el ánimo general.

El dispositivo es completamente sellado, esto quiere decir que no es contaminante para el personal sanitario. Los cascos son reutilizables y esterilizables, con el sólo reemplazo de algunas piezas específicas, como el filtro viral bacteriano, que es por donde se exhala el aire.

Otra de las ventajas es que el dispositivo puede ser operado por médicos de diversas especialidades, no necesariamente emergentólogos o terapistas, que resultan un recurso escaso en los picos de infección.

Por todo lo expuesto considero importante valorizar esta iniciativa en este tiempo de emergencia.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

SOLICITANDO INMEDIATA INTERVENCION DE ABSA A LOS FINES DE SOLUCIONAR DESBORDES CLOACALES EN UN SECTOR DE LA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA SOLICITA PRORROGA PARA PRESENTACION DE ORDENANZA FISCAL E IMPOSITIVA 2021

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

SOLICITANDO INFORMES AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO SOBRE DIVERSAS CUESTIONES DE LAS COCHERAS DEL MERCADO MUNICIPAL

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

SOLICITANDO REPARACION DE ZANJA EN CASTELLI AL 800

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

SOLICITANDO REPARACION DE PAVIMENTO DE VARIAS CUADRAS DE LA ARTERIA AVELLANEDA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

SOLICITANDO REPARACION DE LAS INTERSECCIONES DE LAS ARTERIAS BOLIVIA Y MORENO Y BOLIVIA Y RONDEAU

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO OBRAS DE ASFALTO Y CORDON CUNETETA EN LOS BARRIOS PARQUE SESQUICENTENARIO, ALTERNATIVA BAHIENSE, LATINO Y SMATA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

PIDIENDO INFORMES SOBRE LA SITUACION DE LA SERENATA MUNICIPAL

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Este expediente que nos prestamos a votar ahora y que agradecemos desde nuestro bloque el acompañamiento para que sea efectivo, no solamente plantea al Ejecutivo interrogantes concretos a propósito de los presupuestos reservados para el programa de las Serenatas de la Muni, y el nivel de ejecución, sino que el objetivo central radica en la necesidad imperiosa de que se acompañe rápidamente la reanudación del programa.

Es un programa con muchísima historia: fue creado allá por 1999, en el último turno como Intendente Municipal que le cupo a Jaime Linares, y reforzado después con el respaldo, con el andamiaje administrativo consistente e institucional que representa una ordenanza, que de todas maneras lamentablemente al día de hoy no ha sido reglamentada, pero eso no impidió que las Serenatas de la Muni se popularizaran a lo largo de estos 20 años.

Se llevan contabilizadas alrededor de 9.000; 9.000 momentos de esparcimiento, de alegría, de agasajo, de celebración para centenares, y tal vez miles también, de bahienses hombres y mujeres, que como establece el programa en la ordenanza respectiva, cumplan de 60 años en adelante, o parejas que celebren una convivencia superior a las bodas de plata.

Seguramente todos y todas los que estamos aquí tenemos cercanía por parentesco o amistad, con alguien que guarda como un tesoro celosamente en los mejores lugares de su casa, ese diploma firmado por el intendente de turno, que avala que las Serenatas de la Muni estuvieron presentes en ocasión de una fecha afectiva y emotivamente destacada.

Era obvio que cuando la pandemia se desató sobre el mundo entero y también en Bahía Blanca, todas las actividades se vieron condicionadas y, por razones preventivas que compartimos, suspendidas hasta tanto la cosa se encaminara.

Las Serenatas de la Muni están a cargo de una cooperativa que tiene nueve integrantes actualmente, que están por lo tanto registrados ante las autoridades recaudatorias como

monotributistas, y en las primeras conversaciones sostenidas con el Instituto Cultural apenas fue suspendido el programa, allá por mediados de marzo, se acordó que en cuanto fuera posible se reanudaba.

En consecuencia, decidieron sostener la cooperativa en funcionamiento y su condición de monotributistas en regla, lo que les significó una erogación continuada en el tiempo, sin tener el ingreso que les facilitaba la pertenencia al programa para saldar todas esas deudas con el fisco, y simultáneamente tener unos honorarios profesionales que ayudaran a su subsistencia.

Cuando estamos reclamando que vuelva ya mismo este programa, no estamos sólo preocupados y acompañando la comprensible situación de los compañeros que integran la cooperativa, sino que estamos también reclamando que se garantice el derecho humano cultural de aquellos que son los y las potenciales receptores de este servicio.

No estamos hablando de erogaciones presupuestarias que en situación de emergencia hagan imposible su desenvolvimiento. Estamos hablando de una decisión política de reinstalarlo en momentos todavía complicados, y donde esos 15 o 20 minutos de escuchar la música de la preferencia de aquel que es agasajado o de aquella que es agasajada, significará también un soporte psicoafectivo relevante para sobrellevar estos tiempos, ya que sobre cómo vivirlos nadie tenía la experiencia suficiente.

Desde el primer día insistimos desde este bloque en la necesidad de rescatar los derechos culturales, como una herramienta indispensable para sobrellevar junto con la asistencia sanitaria, la asistencia alimentaria, sobrellevar desde el punto de vista de las emociones, una situación compleja.

No hubo eco en una serie de alternativas que se manejaron, pero este programa está y está respaldado por ordenanza y con poco, con casi nada, se hará una enormidad. Es más: nos consta que el Ejecutivo ha expresado reiteradamente su voluntad de reincorporarlo. En la última reunión se le comunicó a la cooperativa que octubre era el mes, octubre expira mañana, desde el punto de vista de sus días hábiles.

Por eso ojalá que cuando se vote ahora este proyecto, que está preguntando cuántos recursos hubo, cuántos se ejecutaron, que en última instancia lo que pase, más allá de cuándo nos respondan o no, es que cuanto antes los serenateros estén otra vez en carrera, porque no hay razón ninguna que justifique la suspensión o que ésta persista.

Hoy se puede ir a nadar a una pileta cerrada compartida con otras personas; hoy se puede ir a comer a un restaurante en instalaciones

también cerradas, más allá de la ventilación que puedan ofrecer, con público cercano, aunque se guarde el distanciamiento que se requiere; hoy se puede concurrir a un hotel alojamiento; ahora: hoy no se puede disfrutar, ventana por medio, de que tres guitarreros vengan a ofrecerle al abuelo, a la abuela, a la pareja de abuelos, una serenata para pasar un buen momento.

No hay ninguna razón, tal vez abrumado como está el Ejecutivo por la serie de circunstancias que significan gobernar una ciudad en estos tiempos de emergencia, que esto pudo haber quedado en un segundo plano discreto, probablemente sin mala voluntad, pero sólo queremos llamar la atención y apelar a tomar a esa decisión que es pequeñísima en toda la enorme cantidad, en el fárrago de resoluciones que un gobierno adopta todo el tiempo, máxime en situaciones excepcionales, y que simplemente se los vuelva a convocar, y que simplemente se abra otra vez la posibilidad de que desde la vereda de la casa, desde la vereda del hogar, tres o cuatro músicos, según la formación que se elija para cada repertorio, puedan estar brindando este momento de alegría que es intangible, que no se puede mensurar desde el punto de vista económico, al Municipio le implica una inversión mínima contemplada desde los tiempos.

Veinte presupuestos a esta parte contemplan un recurso para este fin, con lo cual no es nada de excepción, y con ese poquito recurso hay nueve músicos locales, nueve artistas que podrán seguir teniendo un complemento de sus ingresos importante, por su talento y por su desarrollo artístico. Pero más importante que eso, todavía, es cuántos de nuestros adultos mayores, cuántas parejas de convivencia prolongada, podrán tener un respiro en medio de los temores, en medio de la lectura cotidiana, de los contagios, de los muertos, de estas noticias contradictorias si se quiere, desde el punto de vista de cómo cada uno íntimamente lo va manejando, cuando la buena noticia es hay camas de terapia disponibles en un buen grado, porque se han muerto muchos que las han dejado libres.

En toda esta situación que desde el punto de vista emocional genera un impacto muy fuerte, sobre todo en aquellos que son las víctimas preferidas del Covid: el promedio de edad de la gente fallecida es de setenta y tantos años; y es justamente esa franja etaria los destinatarios principalísimos de este programa.

Por eso, confiando en la buena voluntad que se trasunta aquí con el acompañamiento por parte del oficialismo a este pedido de informes, creemos que el moño que cerraría esto de la mejor manera, es la reactivación cuanto antes de este programa, que con un riesgo ínfimo, con un

protocolo absolutamente pequeño, se puede llevar adelante sin riesgo ni para los músicos, ni para los receptores de su mensaje.

Así que esperamos que muy pronto las Serenatas de la Muni puedan otra vez estar a disposición de los y las bahienses para, aunque sea en medio de tanta situación complicada, tener un momento de alegría.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV

PIDIENDO INFORMES SOBRE LA DISTRIBUCION DE RECURSOS CORRESPONDIENTES AL “FONDO ESPECIAL MUNICIPAL PARA LA REACTIVACION CULTURAL Y TURISTICA”

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA REALIZACION DE TAREAS DE NIVELACION Y MANTENIMIENTO EN EL ESPACIO PUBLICO UBICADO EN CALLE NICARAGUA Y RIGAMONTI

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INCLUYA DENTRO DEL CALCULO DE RECURSOS Y GASTOS 2021 UNA PARTIDA DESTINADA A SOLVENTAR GASTOS DEL CENTRO DE ESTUDIANTES DE BAHIA BLANCA EN LA CIUDAD DE LA PLATA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVIII

SOLICITANDO AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LA ADOPCION DE UN HORARIO DIFERENCIADO EN LA ATENCION DE LOS BANCOS DEL DISTRITO DE BAHIA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIX

DECLARANDO INTERES MUNICIPAL DEL PARTIDO DE BAHIA BLANCA EL CONVERSATORIO "LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL, PARADIGMA EN TENSION"

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XX

ACTA USO PRECARIO Y CONDICIONADO FIRMA ALFALFA Y FORRAJE DE LA PATAGONIA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXI

APROBANDO ACTA DE PERMISO PRECARIO Y CONDICIONADO CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA Y LA FIRMA UTE INGENIERO WHITE

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXII

REGULANDO MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LAS OBRAS EN CONSTRUCCION

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Tucat.

SR. TUCAT.- Señor presidente, finalmente hoy, después de mucho trabajo, estamos aprobando esta ordenanza que sinceramente creo que es una gran solución para un problema que aqueja a nuestra ciudad. Es sabido que las construcciones en altura representan un riesgo en general, pero en nuestra ciudad por las condiciones climatológicas donde predomina el viento, lo resultan aún más.

Lamentablemente hemos aprendido con las malas, hemos tenido que lamentar fallecimientos, y creo que eso nos ha movido necesariamente para que este Cuerpo, el Departamento Ejecutivo, trabajemos en una solución no solamente acorde a la realidad de nuestra ciudad, sino fundamentalmente acorde también al contexto y a la actualidad.

Creo que es una norma moderna, que incorpora fundamentalmente la presencia de redes que van a aportar una seguridad significativa, pero a su vez también mejora las condiciones ya de seguridad existentes, no

solamente de pasarelas y de colocación de andamios, de protección de elementos que sobresalgan, etcétera.

También incorpora un párrafo importante y le agradezco a la concejal Analía López y al Observatorio de Discapacidad por los aportes, porque por supuesto que ninguna norma que pretenda dar seguridad puede resultar un obstáculo para la accesibilidad, con lo cual no solamente lo desarrolla dentro de sus considerandos como una condición general, sino que lo incorpora en su normativa y me parece que ese es un aporte también significativo.

Finalmente, señor presidente, quería destacar que la verdad que esta ordenanza que hemos presentado con el Doctor Vitalini, en realidad sería injusto decir que nosotros somos los autores. La verdad que esta ordenanza fue elaborada de un modo participativo, que personalmente creo que es como deben salir las normas que regulan nuestra ciudad.

Ha sido fundamental no solamente el aporte de los concejales de la oposición, del Observatorio de la Discapacidad, sino también ha sido fundamental el aporte del Colegio de Arquitectos, del Colegio de Ingenieros, de la Cámara de Desarrolladores Inmobiliarios, del Departamento Ejecutivo.

Creo que el método participativo no solamente hace que una ordenanza realmente logre englobar absolutamente todos los aspectos que pretende solucionar, y que sea una política pública muy eficiente, sino además hace que se presume que se va a cumplir de una manera muy efectiva ya que todos los actores, que en definitiva no sólo el Departamento Ejecutivo controlando, sino tanto los desarrolladores como los profesionales aplicándola, ya presuponen que su participación y su aprobación y su aporte, van a hacer que sea mucho más efectivo su cumplimiento.

Creo, señor presidente, que hoy estamos dando un paso adelante, que esta ordenanza realmente viene aproximándose al verano, y cuando se está retomando la construcción privada en nuestra ciudad creo que viene en un momento justo.

Agradezco por supuesto a todos los colegas concejales y concejalas por su acompañamiento y, como dije anteriormente, creo que estamos aportando una solución y esto es una buena noticia.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIII

EXIMICION VIVIENDAS FISURADAS INGENIERO WHITE

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIV

SOLICITANDO EXIMICION DEL PAGO DE TASAS MUNICIPALES

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas con anexo Exp. 354-HCD-2020.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Señor presidente, éste es un pedido que ha hecho el sector que se vio afectado, que la presidente de la Comisión de Tránsito obviamente lo recepcionó, y el Exp. 354, el proyecto que yo le anexé, después de tantas idas y venidas, estoy muy contenta que el Cuerpo acompañe y este sector tenga este alivio, ya que la está pasando muy mal. Así que después de varios meses logramos que salga y por unanimidad.

Nada más que eso. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXV

APROBANDO LA ADDENDA CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PROVINCIA DE ANTEPROYECTOS PARA REFUNCIONALIZACION Y PUESTA EN VALOR DEL PARQUE INDEPENDENCIA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXVI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA LA FIRMA DE CONVENIO CORRESPONDIENTE CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION A LOS FINES DE APLICAR EL PROGRAMA ORGANIZAR

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Martínez Zara.

SRA. MARTINEZ ZARA.- Señor presidente, quiero reiterar el agradecimiento a este Cuerpo por acompañar esta minuta que hemos trabajado con la concejala Romina Pires. Nos parece muy importante porque lo que estamos solicitando a través de la misma, es que el Poder Ejecutivo pueda arbitrar todos los medios necesarios para la firma de un convenio con el Ministerio de Desarrollo de la Nación, para poder aplicar en la ciudad el Programa Organizar.

El Programa Organizar fue lanzado en fecha 2 de octubre de este año, depende de la Dirección de Fortalecimiento del mencionado ministerio, y este programa tiene por finalidad fortalecer las capacidades de gestión de las organizaciones sociales a lo largo de todo el territorio nacional, mediante la transferencia de fondos que no son reembolsables, no reintegrables, a los municipios y a las provincias.

Es por ello que solicitamos la firma del convenio. Entendemos que este programa es muy importante porque la ciudad de Bahía Blanca cuenta con diversas organizaciones con distintas funciones, pero sobre todo muchas de estas organizaciones trabajan con los colectivos más vulnerables y en particular con las infancias, con las adolescencias.

Sabemos perfectamente que este convenio también va a ser importante para fortalecer la labor de las organizaciones, y en consecuencia el gran bienestar que proveen estas organizaciones a los sectores vulnerables y, como decía, en particular hay muchísimas que trabajan por los niños, niñas y adolescentes de la ciudad.

En este sentido es dable destacar, señor presidente, que este convenio también es importante para el Municipio, porque esto

permite aumentar, robustecer su presupuesto y poder también de esta forma fortalecer el rol del propio Municipio a la hora de acompañar y empoderar a las organizaciones, a la hora de poder tener una llegada más cercana y más profunda en el territorio, y sobre todo, y esto es sustantivo decirlo también, señor presidente, que estas organizaciones sociales por la dimensión de su trabajo, por el compromiso, por el tiempo que le han dedicado, por cómo han puesto el cuerpo, el corazón, han sido las que han protagonizado la asistencia durante la pandemia, sobre todo a aquellas personas que más sufren las consecuencias de la pandemia.

Por eso reitero el agradecimiento y espero que en breve se puedan firmar estos convenios.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

-Exp. 44-HCD-2020, proyecto de resolución aprobando convenio Acta acuerdo entre Municipalidad de Bahía Blanca y Alfonso Castaño

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 521-HCD-2020, proyecto de decreto aprobando contrato de locación entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Sr. Alfredo César Kohler.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

5

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Calderaro.

SR. CALDERARO.- Señor presidente, los octubres para el peronismo son especiales: tenemos el 8, la semana del 17, el 17 obviamente, y el 27 también viene a inscribirse en ese lugar. Por supuesto que faltaríamos a la verdad si decimos que el 30 de octubre no pertenece también a un día muy importante.

El 30 de octubre de 1983 ganaba el radicalismo, perdía el peronismo, pero creo que ganábamos todas las argentinas y argentinos y aparecía un nuevo proceso democrático en el país, y tal vez con algunas similitudes, también se abría un dique, se abría un torrente democrático y muchos sectores de la población se incorporaban nuevamente a la política.

Creo francamente que eso es un poco lo que pasa con Néstor. Allá por el año '84-'85, por entonces estaba el telediario que era Telenueve, y en uno de sus reportajes había causado la atención de la opinión pública un pibe llamado Juan Esteban, que era un tucumano que trabajaba de cafetero en Los Arcos de Palermo y le habían robado los termos, se había quedado dormido y le habían robado los termos, y la noticia era qué hacía ahora, después que le habían robado los termos.

Por supuesto que en el reportaje, José de Zer era el periodista, después le empiezan a preguntar cómo se recuperaría la cosa, y Juan Esteban dice "bueno, cuando venga Perón", "pero Perón murió hace 10 años", "bueno, ese Perón murió hace 10 años, otro Perón".

La verdad que la crónica podrá decir que Felipe tuvo miedo, que el Lole no sé qué vio, que De la Sota no midió, pero lo cierto es que del sur de la Patria un 27 de abril ganaba las elecciones Néstor Carlos Kirchner y venía a revolucionar la política, o a mover el status quo de la política en la Argentina.

En su primer intervención en la Asamblea Legislativa, cuando juraba como Presidente, él dice que se siente parte de una generación diezmada, que se había sumado a las luchas políticas y que tenía una generación llena de carencias, pero que tenía valores y convicciones que no pensaba dejar en la puerta de la Casa de Gobierno.

Así ese pingüino torvo, desgarrado, flaco, de mocasines, con los trajes cruzados, que se reían hasta de cómo se vestía, empezó a trabajar y a cohesionar un nuevo tiempo político en la Argentina. Volvieron las paritarias, los aumentos a los jubilados, las políticas de inclusión. En el primer día de gobierno viajó a la Provincia de Entre Ríos con el entonces Ministro Daniel Filmus, veníamos de la carpa blanca y veníamos de tantos retrasos en los cuerpos docentes, en los salarios docentes y en la política educativa del país, y una de las cosas que promete dentro de las leyes educativas era que hasta el 6% del Producto Bruto iba a ser destinado a la educación, cosa que por suerte se consiguió.

En ese camino que fue consolidando, y fue ampliando, y pasó el 2005 y vino la hora de despegar y se ampliaba el frente político; y vino el 2007 y la discusión era pingüino o pingüina, aun con toda la legitimidad decide dar un paso

al costado. Nosotros decimos que es imposible entender a Perón sin Evita, o a Evita sin Perón, y creo que lo mismo pasa con Néstor y con Cristina, es imposible entender al uno sin el otro.

Por supuesto vinieron otras tensiones más complicadas, mucho más complicadas: la pelea con el campo, la pelea con los medios, la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, y fundamentalmente uno de los episodios más trascendentes que fue el Bicentenario.

Algún medio de comunicación titulaba "Caos en la 9 de Julio", y en realidad en esa semana del Bicentenario desfilaron por nuestra Patria todos los presidentes de Latinoamérica y todo el pueblo argentino. Las provincias se expresaban, mostraban sus tradiciones, sus costumbres, sus comidas, sus olores, sus sabores, y realmente fue un quiebre en la concepción cultural del tiempo político, y ni hablar si lo poníamos en perspectiva con el Centenario, donde de una Argentina más chica para pocos, acá claramente quedaba inscripta una política inclusiva, que miraba la Patria Grande, y que entendía, en ese momento se decía "la Patria somos todos", que entendía que la Patria realmente éramos todos y todas.

Ese día cuentan que él dice "ganamos la batalla cultural", la noche del cierre. Lo dirá un poquito más adelante la historia, pero lo cierto es que el 27 de octubre, ese día era el día del Censo Nacional y estábamos todos esperando al censista o a la censista, y sucede con algunas muertes, con aquellas que uno no puede olvidarse qué estaba haciendo. Uno puede pensar en la muerte de Gardel, de Evita, de Perón; el día que le dio el doping positivo a Diego, fallecimiento de Olmedo, seguramente todos tenemos alguna anécdota qué estábamos haciendo ese día.

Bueno, ésta es un poco la mía: mi hijo cumplía 9 años ese mismo día, hace dos días 19, y Mariano Salvini, un gran amigo, me avisaba temprano que su padre estaba en Gallegos y que Néstor había fallecido. Todavía no salía en los medios de comunicación, recuerdo haberme comunicado con Federico Susbielles que no me creía, y como creo que le pasó a mucha gente, uno empezaba a llorar, y por otro lado tenía a mi hijo que me decía "papá no llores que es mi cumpleaños", y la verdad era que uno no podía parar de llorar.

De repente empezaban a ponerse las placas de televisión, ya del censo uno no sabía cómo terminaba, y a lo largo del día empezaba a aparecer todo el legado, todo el legado, creo que todo el mundo por esa época o miraba Canal Encuentro o miraba cualquier canal donde se pasaban la cantidad de discursos, obras, en Naciones Unidas, el no al ALCA cuando pone su

mano y a través de su mano, la mano de otros patriotas latinoamericanos, diciendo que acá teníamos un proyecto político común de Patria Grande, y que la Argentina se inscribía en eso, con lo cual empieza a aparecer ese “Néstor con Perón y el pueblo con Cristina”.

La gente empezaba a salir a la calle, parecía nuevamente la patria sublevada, y vino el velorio y en ese velorio se vivieron las cosas más increíbles: los mozos despidiéndolo llorando, la cantidad, miles y miles de trabajadores agradeciendo su obra, agradeciendo su puesto de laburo; jubilados, jubiladas, pero fundamentalmente fue la irrupción de la juventud, nuevamente la juventud, como la juventud maravillosa, como la juventud que a lo largo de la historia, si quieren la juventud de la Revolución del Parque que acompañó al loco Dorrego, la que estuvo en la Revolución de Mayo, en la generación del ‘36 y tantas otras juventudes; también las que acompañaron a Perón en el 17 de Octubre con Darwin Passaponti.

Verdaderamente para muchas y muchos de nosotros, Néstor es el Perón de nuestro tiempo. Así lo vivimos, quienes veníamos con alguna militancia anterior sentimos que Perón y Néstor eran exactamente lo mismo y no hay contradicciones. Y también es cierto que hay mucha gente que se sumó desde otros espacios políticos y que consideran al kirchnerismo una nueva identidad política y tampoco hay contradicciones. Algunos sentimos que si sos peronista, sos kirchnerista y otros podrán decir que se sienten incluidos y abarcados y arropados en el kirchnerismo, pero que vienen de otra tradición política.

Eso es este proceso político, de lo que no tenemos dudas es de que es un proyecto nacional, popular, de inclusión, y deberemos agregar también feminista, deberemos agregar que incorpora perspectivas de género, lo muestra y da cuenta el Presupuesto que se acaba de votar y que tiene media sanción en la Cámara de Diputados de la Nación, y eso no hubiera pasado si no hubiera aparecido ese flaco desgarrado desde el sur de la patria, con los vientos de pingüino, diciendo que venía a romper las costuras y a tratar de signar un nuevo tiempo político.

Pero la verdad que también los poetas, también los tipos y las mujeres de la cultura popular son los que van marcando los tiempos. Es muy lindo entender al peronismo desde José María Rosa, Félix Luna y demás, pero uno prefiere leerlo en Discépolo, prefiere leerlo en Scalabrini, en Marechal, en Fermín Chávez.

Hoy pasa un poco así también. Yo creo que entender el peronismo hoy a través de Pedro Saborido, para muchas y muchos es mucho más

sencillo que leer a Galasso. Y los poetas tienen esa cosa, que es la posibilidad de sintetizar y poner en palabras lo que un pueblo por ahí no sabe decir en un momento determinado, y ese día, 27 a la mañana y antes del mediodía, un poeta popular como Alfredo Carlino, hacedor del 17, ponía en palabras estas estrofas dedicadas a Néstor.

“Consterna el vuelo de la mañana infausta, despertar tan malamente en la mañana desprovista de flores.

Consternación y dolor en calles y ciudades con su nombre regresado en memoria.

Lírica recordación del militante.

Un pueblo te llevó en sus ansias, no habrá olvido para tu sombra, llena de luces que seguirán iluminando a las capas populares.

Te saben necesario y vital para la historia, de los soñadores que aspiran a la transformación.

Te aman los rotos por el tiempo imperial que armaron cipayos y traidores.

Desgarramiento en el pueblo que ostentaba los emblemas de Perón, Evita y la liberación.

Todo aquello que había sido Patria lo esfumaron en la miserabilidad de la entrega con ese perturbado lenguaje de sumisión que asumieron, politiqueros de la funesta actitud.

Te lloran los millones de obreros cesanteados en la subasta.

Lleno de adioses desprivatizados en la seneridad patrimonial de sus hogares.

Nos golpea fuertemente tu inesperada muerte, nubladora de la mañana.

Te vas Néstor, quedándote en la raíz de nuestro canto.

Seguiremos tus fuegos que son los nuestros, la bandera de la liberación prosigue y adelante! Que todo vuelve a pesar de los tráfugas y los incrédulos”.

Nada más, muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Moreno Salas.

SR. MORENO SALAS.- Señor presidente, la verdad que el homenaje que ha hecho el compañero Luli Calderaro coincido con muchas cosas. Yo por ahí siempre suelo señalar que nada ocurre porque sí, y los que venimos del mundo del trabajo en lo que señalaba Luli, la crisis del 2001 en lo que respecta a nosotros, a mí me toca representar lo que tiene que ver con la industria automotriz y lo puedo decir con conocimiento de causa, no solamente para esta actividad.

En la década de los ‘90 no se discutían los salarios, los sueldos, paritarias; un sistema de salud que venía quebrado; en mi propia organización nos tocó sufrirlo porque entramos en convocatoria tanto la parte sindical como la obra social; en la industria se fabricaban

150.000 autos, como mucho, y a partir de la asunción de Néstor se empezó a mover esa rueda que llevó a que en el transcurso del tiempo entre su mandato y el de Cristina, llegásemos a una venta de casi 1.000.000 de autos, y de fabricación nacional 850.000 autos.

En nuestra organización sindical habían quedado en la crisis del 2001, 23.000 afiliados, y durante ese proceso llegamos a 100.000.

Qué quiero decir con esto: que no es que la gente pasó por afuera del gremio y dijo “me voy a afiliarse acá”, sino que tuvo que ver con una actividad y una industria y una política que a través de Néstor, después coronada con Cristina, pudimos llegar a tener una industria automotriz muy importante en lo que tiene que ver con el Cono Sur, y sobre todo con la gran competencia con nuestro socio que es Brasil.

Pudimos mejorar nuestro sistema de salud y pudimos recuperar derechos, pudimos recuperar los campos recreativos, la hotelería social, de la cual gran parte está puesta al servicio de además de los afiliados, a la comunidad, y creo que esto nadie puede negarlo y menos los trabajadores.

Recuerdo también algo que por ahí señalaba Luli, que creo que nuestra presidenta debe recordar, Gisela Ghigliani, en una sesión que tuvimos el 30 de octubre del 2013, de la cual hay una placa en la pared, en donde recordábamos los 30 años de democracia y señalábamos ahí desde el primer discurso del Doctor Alfonsín, los festejos del Bicentenario, de una expresión popular y nata de la propia gente, y la ciudadanía que a lo largo y ancho del país lo vivió.

Lo que yo resaltaba en aquel momento, porque me tocaba ocupar la Presidencia de este Honorable Concejo Deliberante, era que había vuelto la discusión política y que los jóvenes se habían animado a volver a discutir la política, independientemente del sector que fuera. Peronistas, radicales, de izquierda, en ese momento de la sesión hubo un aplauso cerrado porque era real, y fue muy emotivo también porque muchos de esos jóvenes, indistintamente del sector del que cada uno provenía, también fue parte de ese homenaje y de ese reconocimiento que se le hizo a Néstor durante su gobierno, y que quizás alguno de ellos está acá.

Está bueno que esto también sea así, porque seguramente los que ya no digo que atravesamos los últimos años de vida, sino que quizás en la política o en el sindicalismo tenemos que ser los que de alguna manera aggiornemos ese camino para que los jóvenes, los que están acá y los que seguramente vendrán en el futuro, sean los que puedan llevar adelante los cambios que a veces acá mismo, en este recinto debatimos, y que

encontramos mal o creemos que hay que cambiar algunas cosas y profundamente defender un proceso democrático, este que hoy, ya casi a 40 años próximos a cumplir, la Argentina tiene.

Así que en este homenaje a Néstor me parece que todos y todas, en mayor o menor medida, creo que ese reconocimiento está y creo que todo lo que también señaló mi compañero de bancada Luli Calderaro, ha sido más que completo.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal López.

SRA. LOPEZ.- Señor presidente, breve porque la verdad que mis compañeros de bloque se han expresado de manera muy completa, pero no quiero dejar de decir que la verdad que todavía se me anuda la garganta cuando recuerdo ese domingo 27 de octubre de 2010. Lágrimas aflorando a los ojos, y la verdad que mucha rabia e impotencia en el corazón, porque una vez más el destino nos arrebató un líder, y luego, días más tarde, la emoción del dolor compartido, el abrazo colectivo en esa plaza, la de la despedida.

Diez años pasaron, algunos de los sueños que él nos propuso se hicieron realidad y otros siguen pendientes, pero lo importante es que él marcó el camino y que el pueblo es resiliente, no abandona y se vuelve a levantar más allá de las dificultades inmensas.

La fuerza de sus ideas está más viva que nunca en los cuadros políticos formados y en la joven militancia, pero por sobre todo en el pueblo trabajador.

Néstor nos lanzó a la acción transformadora, a la solidaridad, al trabajo en equipo. Nos mostró que éramos capaces de desendeudarnos, de generar políticas inclusivas y de ampliación de derechos para los invisibilizados, pero por sobre todo nos hizo comprender la importancia de la organización.

En el contexto actual es fundamental recordar una de las frases de su discurso de asunción en el año 2003: “Los argentinos y argentinas queremos lo mismo aunque pensemos distinto, en ese sentido caminamos. La reconstrucción de la Argentina, tiene que ser con todos y todas. Es imprescindible convocar y generar los consensos necesarios, porque la unidad es el único camino que nos puede salvar”.

Hoy con Alberto y Cristina tenemos una nueva oportunidad de lograr aquello que quedó inconcluso. Una Argentina unida, normal, un país serio y más justo. Vamos por el sueño del flaco y vamos por el sueño de todos y todas.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Larrea.

SR. LARREA.- Señor presidente, por su puesto hago propias y celebro las palabras de la compañera Analía y de los compañeros Calderaro y Moreno Salas con respecto al recordatorio de Néstor Kirchner. Pensaba cuando los escuchaba y escuchaba a un militante de la década del '70, el Topo Devoto, que ahora está bastante en boga porque escribió un libro sobre Néstor, y una de las cosas que dijo él y han dicho tantos otros, es "reivindicó a mi generación", recordando o hablando de la generación del '70, lo que nosotros con nostalgia de hermanos menores llamamos "la gloriosa JP".

Hago esta referencia porque decía Calderaro que octubre es un mes caro para el movimiento nacional y popular, y yo quiero referirme a un aniversario número 44 de un hecho terrible, que involucra directamente a esta honorable casa, señor presidente, porque el 17 de Octubre del año '76, cuando salía de una confitería ubicada en Avenida Colón al 200, fue detenido, secuestrado, desaparecido Víctor Carcedo, quien fuera presidente del bloque del Frente Justicialista de Liberación Nacional, desde el año '73 hasta el momento del golpe.

A Gerardo Carcedo le decían Chiche, tenía 33 años, y era efectivamente lo que uno hoy y con el tiempo, y tal vez en aquella época, llamaba un militante de la gloriosa juventud peronista, donde independientemente de las diferencias de matices que existían, esa cosa epopéyica, esa cosa épica que hacía que los jóvenes se sintieran parte de un proyecto colectivo.

Carcedo no fue la única víctima de directa relación con este Honorable Concejo Deliberante. En el mismo año fue secuestrado y posteriormente fue tan salvajemente torturado que le costó la muerte, el señor Jorge Valemborg, que era el Presidente del Concejo Deliberante de Bahía Blanca y cuya nieta hoy es una compañera nuestra que trabaja en el área de prensa.

Dos personas, si bien Valemborg no fue secuestrado un 17 de Octubre pero Carcedo sí, y el juicio y la desaparición de Carcedo fue complicada llevarla a proceso, porque entre otras cosas solamente pudo atestiguar y prestar declaración testimonial después de muchísimo esfuerzo, quien era su novia de ese momento, una chica que después, producto de toda la situación, se mudó de la ciudad, se fue a Neuquén, no se la podía ubicar; una vez que se la ubicó, la mujer no quería saber nada con declarar, no quería volver a repetir aquello, a revictimizarse, y bueno, resultaba que Carcedo no tenía familia o al menos sus padres habían fallecido.

De todos modos se pudo establecer con rigor de verdad jurídica, la sentencia de la causa Fracassi, que fue la primera causa por delitos de

lesa humanidad donde se juzgaron las conductas criminales cometidas fundamentalmente por la Armada Nacional; en esa causa el Tribunal Oral Criminal Subrogante N° 1, determinó que Carcedo había sido alojado clandestinamente, secuestrado, detenido, desaparecido y salvajemente torturado, en lo que fue el centro clandestino de detención y tortura de Infantería de Marina N° 7.

Carcedo nunca más apareció, nunca más se supo de él, uno puede imaginar destinos posibles, la muerte producto de las torturas, los vuelos de la muerte que se hacían adormeciendo a los detenidos para luego arrojarlos al mar, y que se hacían desde la Base Naval Puerto Belgrano, tal cual lo atestiguó el Marino Scilingo, que está todavía purgando condena en España.

Nosotros hemos dicho en muchas oportunidades que hacemos referencia a estos episodios tan lamentables de la represión de la Dictadura Cívico-Militar, que creemos que la memoria no es una foto y que le tenemos que escapar al sabor malsano y hasta el regodeo morboso de ubicar permanentemente los hechos de la tortura, de las violaciones a las compañeras, de tantas vejaciones, y preferimos y creemos y suscribimos la idea de postular que la memoria se construye de manera colectiva, de manera permanente, y que la historia no es una foto, la historia es una película y la memoria es esa película que permanentemente nos interpela.

Muchos de nosotros, muchos de nosotros jóvenes nacidos al calor de aquella democracia recuperada en el año '83, como bien mencionaba Luli hace un rato, por supuesto que teníamos mucho entusiasmo y mucha vocación para acompañar a los organismos de Derechos Humanos, a Madres, a familiares, para salir por las calles de esta ciudad que era un tanto hostil, con los carteles de los desaparecidos entre los cuales, por supuesto, se encontraba Víctor Chiche Carcedo.

Creíamos que esto iba a ser una de las tantas peleas o de las tantas batallas de naturaleza cuasi exclusivamente discursiva, pero que en realidad a medida que pasaba el tiempo y con las Leyes de Obediencia Debida y Punto Final, el Indulto del menemismo, hasta que la historia y la memoria y la persistencia de las víctimas y de los familiares y de los organismos, logró aquello que parecía increíble: que en la Argentina, con el Código Penal en la mano y la Constitución en la mano, se empezaran a juzgar crímenes terribles cometidos por esa horda de asesinos, instrumentos de las peores políticas que la derecha neoliberal ha desarrollado en la República Argentina.

¿Por qué hoy podemos comprobar con enorme satisfacción aunque con dolor, vaya paradoja, que la historia y la memoria no son una foto,

sino que se construye permanentemente? En una de las sesiones de aquel Concejo Deliberante que integraba Víctor Carcedo, junto con la concejal Marta Bustos, para quien le interesa está la cita textual, Carcedo denunciaba el caos de violencia que se pretendía instalar en la Argentina y también en Bahía Blanca, haciendo referencia al accionar de la patota de la Triple A, terrible banda paraestatal pergeñada desde el Ministerio de Bienestar Social de aquel gobierno que era nuestro, dedicada a una suerte de ensayo pre golpe y pre dictadura, a perseguir militantes opositores, de izquierda, peronistas y demás.

Hoy en día en la Universidad Nacional del Sur se están juzgando los crímenes de aquella patota, en la Causa Triple A, que está teniendo lugar hoy en la ciudad de Bahía Blanca.

Han pasado 44 años desde la noche del 17 de Octubre, en la que fuera secuestrado, detenido y desaparecido Víctor Chiche Carcedo. Nosotros entendíamos que si bien es una actitud a veces creo, y creemos, casi reiterativa la nuestra de mentar estas fechas, nosotros queremos seguir alzando la voz, queremos seguir recordando a todas y cada una de nuestras compañeras y compañeros y más tratándose, en el caso de Carcedo y en el caso de Jorge Valemborg, de quienes podríamos decir eran dos compañeros, independientemente de nuestra filiación partidaria.

Eran dos integrantes de este Cuerpo, uno en calidad de presidente, el otro presidente de un bloque, que fueron precisamente por esa militancia y por esa participación en este recinto y en este Cuerpo, secuestrados, salvajemente torturados y finalmente en un caso se sabe, Valemborg, que perdió la vida el 9 de noviembre del año '76, cuando luego de semejantes torturas en la cárcel de Rawson, lo trasladaron a Villa Devoto para llegar y prácticamente fallecer, y en el caso de Chiche Carcedo imaginar o no, o suponer o no, cuál habrá sido el infausto destino de un militante.

Así que nosotros queremos seguir e invitamos a mantener la memoria, a alzar la voz y decir Chiche Carcedo, Jorge Valemborg, presentes ahora y siempre.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Cabirón.

SRA. CABIRON.- Señor presidente, quería sumarme al discurso del concejal preopinante para destacar que el 30 de Octubre de 1983 es una fecha histórica para la Argentina, que puede definirse como el momento clave que dio base a la refundación de la República en un sistema democrático, participativo, igualitario y de derechos y garantías.

Lo del Presidente Alfonsín no fue para Argentina una mera salida electoral, sino una entrada a la vida.

Fue Alfonsín el gran motor de ese cambio cultural, que implicó que los Argentinos dijéramos 'Nunca Más' al terror; que nos comprometiéramos a luchar por la verdad y la justicia y que asumiéramos que éramos capaces de ser partícipes de nuestro destino, en la búsqueda colectiva de una sociedad más inclusiva.

El 30 de Octubre de 1983, Raúl Alfonsín triunfaba como Presidente de la Nación y ese día proclamaba "...hemos ganado, pero no hemos derrotado a nadie...", exhibiendo así, aunque no hiciese falta, su condición de demócrata cabal y, esencialmente, aquella frase encerraba una convocatoria al conjunto de la ciudadanía y, naturalmente, al resto de los partidos políticos y sus dirigentes, a emprender una tarea común que era la de sanar las profundas heridas que dejaba aquella dictadura en retirada.

Cuando se convoca esta fecha, se suele recordar la gestión del gobierno surgido de esas elecciones, cuando en rigor debe repararse primero en la significación que adquiere el aniversario del advenimiento de la democracia, con aquel comicio de hace 37 años.

En Alfonsín se conjugan de manera inexorable el retorno a la democracia y los primeros pasos que debió dar como Presidente, para generar condiciones para su consolidación.

Alfonsín ganó las elecciones de hace 37 años, porque personificaba a la democracia conjuntamente con la paz y ello era lo primero que ansiaba la mayoría de los argentinos.

Ese hombre radical, convertido en Presidente el 30 de octubre de 1983, fue quien en el ejercicio del gobierno cumplió, en medio de las más extremas dificultades, con la premisa de consolidar la democracia y ello quedó plasmado cuando resignó la continuidad de su mandato, privilegiando los intereses del país antes que los eventuales costos políticos o personales que pudieran significar tal determinación.

Pero, antes de ello, en el ejercicio de su mandato, creó la CONADEP, de la que participaron personalidades de todos los ámbitos de la sociedad, que dio origen al informe "Nunca Más" y, a la vez, creó condiciones para garantizar que una Justicia independiente juzgara y dictara su sentencia, que fue condenatoria, a los militares responsables del genocidio cometido durante siete años de dictadura pero, al mismo tiempo, fueron magistrados de la Constitución también quienes juzgaron y condenaron a los cabecillas de las organizaciones que habían actuado por la vía de la violencia para imponer condiciones.

Hoy, a 37 años de aquella gesta, es extremadamente importante conmemorar esta fecha, en la cual los argentinos recuperamos la posibilidad de manifestar nuestra voluntad por medio del voto. Defender la democracia, velar por el cumplimiento pleno de nuestra Constitución Nacional y de los derechos que allí se consagran, como también por el respeto pleno a nuestras instituciones, es el compromiso de todos los argentinos y se ve manifestado claramente cada vez que la ciudadanía se expresa, no solamente cuando emite su voto sino también cada vez que sale a la calle reclamando justicia y libertad.

Quería compartirles estas palabras, para que a través de ellas reflexionemos, y contarles que antes de ser la hija del primer intendente electo en la ciudad luego de la recuperación de la democracia, en mi barrio, en mi escuela, fui la chica de la bomba, y que gracias a la recuperación de la democracia, de la mano de Raúl Alfonsín esto es parte del Nunca Mas.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Señor presidente, por supuesto que adhiero a todo lo que ha dicho la concejal preopinante y los comentarios que han hecho los ediles de la bancada peronista, en cuanto a la fecha del 30 de octubre, del retorno de la democracia. No voy a expresar qué dignificó, qué hizo y cómo nos marcó Raúl Alfonsín a todos los que somos radicales, con sus hechos y sus enseñanzas, antes de ser elegido, durante su mandato y después del mismo.

Como radical por supuesto que es una fecha que nunca dejo de emocionarme cuando veo los canales, como mencionaba acá el concejal compañero de bancada, que muestran esos videos que son tan emocionantes, y muchos somos los que si bien abrazamos la ideología, la doctrina, los principios radicales por mucho más que el Doctor Alfonsín, porque es un partido, el más antiguo de Latinoamérica y más éste tiene una historia muy rica, con aciertos y con errores, pero una historia muy rica y que ha aportado mucho al país.

Raúl Alfonsín fue para muchos de nosotros quien nos llevó a militar con más ganas y más fuerzas y levantar las banderas radicales, y tomarlo como ejemplo en el consenso, el diálogo, en por supuesto respetar el disenso y sobre todas las cosas defender nuestra lucha: la Unión Cívica Radical, nuestros principios.

Con lo cual en este momento, ya ese día en donde el radicalismo ganaba ampliamente la presidencia de este país y mañana van a ser 37 años, que gracias a Dios tenemos el mayor

tiempo de democracia ininterrumpida, ese día no ganó el radicalismo solamente, no ganó Raúl Alfonsín, sino que ganamos todos los argentinos, como bien han dicho anteriormente.

Pero en estos momentos que hay tanta crispación social y muchos dirigentes creo que no están siendo quizás, dirigentes de todo nivel y de todos los espacios, pero yo refiriéndome desde mi espacio y mi pertenencia a la Unión Cívica Radical, que no es momento de agitar crispaciones, porque justamente estaban hablando en el homenaje a Néstor Kirchner, que llegó a la presidencia después del desgraciado gobierno del Doctor De La Rúa, del cual nosotros nos hacemos cargo.

Entonces tratemos de no alentar las aguas, porque esta democracia que tanto costó y que tanto disfrutamos desde hace tantos años, no alentemos a situaciones que la puedan vulnerar.

Por otro lado llamo humildemente a los referentes, militantes de todos los niveles de la Unión Cívica Radical, que todos pertenecemos y nos sentimos orgullosos de esa era donde Raúl Alfonsín levantó las banderas radicales y volvimos a la democracia, pero más que mencionarlo cada vez que se puede o hacerle homenajes, sería muy bueno ver dónde uno está parado, y el mejor homenaje que se le puede hacer a Raúl Alfonsín es no decir frases bonitas o no subir homenajes en las redes, sino imitarlo lo más posible en la práctica y ubicarnos donde él hubiese estado ubicado en este momento en la política argentina.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Tucát.

SR. TUCAT.- Señor presidente, la verdad es que me sumo a todo lo dicho por la concejal Silvina Cabirón, la verdad es que nadie mejor que ella podría describir lo que significa para los radicales la fecha que va a ocurrir mañana.

Coincido con lo que decía Luli Calderaro, octubre es un mes importante para los partidos políticos, la historia nos evoca tanto al peronismo como al radicalismo y sin dudas que es un mes de homenajes.

Personalmente también creo, y el otro día reflexionaba con esta discusión que siempre hay sobre el nivel de los concejos deliberantes y siempre se evoca al pasado, siempre los concejos deliberantes que nos antecedieron fueron mejores, y yo personalmente estoy profundamente orgulloso de este concejo al que me toca pertenecer y la verdad es que descuento y admiro a muchos de mis compañeros y compañeras concejales.

Creo que es un concejo que ha encontrado soluciones a problemas muy profundos que atravesaba la ciudad; creo que ha encontrado y

ha dado herramientas que han puesto, por supuesto que hemos tenido diferencias, que hemos tenido discusiones, pero creo que hemos sido un concejo deliberante que ha encontrado soluciones.

Para algunos que les gusta criticar, dirán que esas soluciones son a cuestiones chicas, pero personalmente no me considero en condiciones de juzgar, cuando una solución es quizás como las que otorgamos acá dándole una solución a una persona equis, o soluciones tan grandes como las que votamos hoy respecto de las obras. No me considero en condiciones de juzgar cuál es el tamaño o el valor de una solución, creo que todas son importantes.

Por eso, sin querer contradecir a las concejales preopinantes, con las cuales -insisto- suscribo cada una de las palabras, me parecía que también estamos terminando un mes importante para nuestro país, para nuestra provincia, para nuestra ciudad. Creo que octubre también, de este 2020, es un mes importante.

La verdad que tengo que decir que es un mes importante no por situaciones emocionantes o positivas como las que estábamos recordando, sino por todo lo contrario, por situaciones totalmente negativas, y el Gobierno Nacional y Provincial que ha sido electo por la voluntad popular, está llegando a su onceavo mes de mandato, estamos próximos a ingresar a fin de año y sentía que me parecía que era necesario en esta última sesión de este mes, acompañar con una evaluación, un aporte, no desde el punto de vista crítico, que por supuesto en algún punto lo es, sino desde el punto de vista proactivo, aportando o intentando aportar soluciones, visiones, que es lo que desde nuestro espacio político siempre intentamos aportar.

Así lo tomaba cuando por ejemplo el concejal Quiroga con justa razón, uno no coincidía, pero hacía evaluaciones acerca de nuestro gobierno y tocaba un sinnúmero de temas y uno entendía que lo hacía desde su ideología, desde su pensamiento y no estando de acuerdo con la evolución de nuestro gobierno, y si bien a uno por supuesto que no le gustaba o no compartía, pero no dejaba de reconocer la voluntad y la necesidad de tener discusiones en ese sentido en este Cuerpo.

Dicho eso, señor presidente, creo que hay algunas cosas que son muy preocupantes. Yo creo que octubre, por ejemplo, ha demostrado el fracaso de la política sanitaria del Gobierno Provincial y Nacional: 1.000.000 de contagiados, 30.000 fallecidos. Tuvimos discusiones acerca de si estábamos en el top 10 o no estábamos en el top 10; si uno googlea como habíamos hecho en su momento, Argentina está en el top 10, y esto lejos de ser una buena noticia, es una noticia muy triste.

Las estimaciones privadas y las estimaciones públicas, calculan que se perdieron más de 4.000.000 de puestos de trabajo. El trimestre, en términos de contracción económica, hay que remitirse a 1981 para encontrar un trimestre similar. Es el peor trimestre en la historia económica de nuestro país.

La deserción escolar, se calcula más del 45% de los chicos y chicas que no van a volver a la escuela.

La situación de toma de tierras es una problemática estructural, pero que lamentablemente en estos ciclos de aumento de pobreza se hace costumbre; un aumento brutal de la inseguridad, un aumento impresionante de la inseguridad como nunca había ocurrido en estos últimos tiempos, donde se habían desarrollado políticas que venían realmente disminuyendo, por ejemplo el gobierno de Cambiemos, en términos de homicidios en ocasión de robo, que es uno de los estándares que se utilizan, uno de los más bajos de la historia, bueno, ahora lamentablemente un aumento.

Un aumento impresionante de la violencia institucional. La ong CORREPI, una ong que lejos está de coincidir ideológicamente con Juntos por el Cambio, daba cuenta en su último informe del aumento de la violencia institucional durante el gobierno del Frente de Todos, muy preocupante.

Después algunas situaciones que realmente son emblemáticas. Hicieron algunas cosas en estos once meses, por ejemplo una situación que hace tiempo que tengo ganas de mencionar: hicieron un acuerdo con China anunciado por Cancillería, para instalar una mega factoría de cerdos. Gracias a las denuncias de ong's ambientalistas y fundamentalmente a la denuncia de jóvenes, se postergó, pero el mes que viene, o sea en dos días, se va a llevar adelante el principio de desarrollo de ese acuerdo, algo que en nuestro país vecino, de Chile por ejemplo, generó un impacto de salud y social en el pueblo donde se instaló, impresionante. Tiene consecuencias muy graves en términos de salud, social, de contaminación, y además del maltrato animal que provoca.

También suspendieron la Ley de Economía del Conocimiento, una ley que había logrado un consenso; hoy cuando hablaba de la forma participativa de generación de políticas públicas, la verdad es que el ejemplo paradigmático de elaboración en ese sentido, fue la Ley de Economía del Conocimiento, que había girado por el Congreso, ong's, empresarios, emprendedores, profesionales. Había sido votada por unanimidad y el Gobierno en una de sus primeras medidas, la suspende.

Ahora se sancionó una nueva Ley de Economía del Conocimiento, y en una situación absolutamente rara desde lo institucional, luego se vuelve a sancionar una ley con el consenso de todos en la Cámara de Diputados, votada por unanimidad inclusive por el bloque del Frente de Todos, y luego el Senado la cambia. Cambia la ley que sus propios diputados habían apoyado, y ya ahora cuando obtiene la sanción entera porque vuelve con las modificaciones a Diputados, ya no logra el consenso de todos. Nuestro bloque afortunadamente se abstuvo, porque es un papelón de ley, no soluciona ninguna de las situaciones que había. Eso también hicieron.

También recordaba acá la cantidad de veces que se denunció la baja de retenciones del gobierno de Cambiemos al sector minero, el otro día llegaron a los niveles más bajos de la historia las retenciones, con todos los impactos que eso tiene en términos de salubridad y de ambiente.

También no hicieron algunas cosas, señor presidente. No hicieron cosas que uno hubiese esperado, que anunciaron, que estaban de acuerdo, por ejemplo en el discurso de apertura, tocando el tema medioambiental, el Presidente de la Nación mencionó que iba a dar su apoyo para la Ley de Humedales. Ley que ahora demoran, proyecto de ley de la diputada Brenda Austin, que daría una gran solución a la preservación de esos ecosistemas.

En cambio sancionaron una ley ahora, marketinera, pretendiendo dar alguna solución a la lamentable situación que se está viviendo en la Provincia de Córdoba, que todas las ong's ambientalistas salieron a denunciar que no solamente no ayuda en nada, sino que empeora la situación.

No sancionaron una ley de movilidad jubilatoria; les recortaron a los jubilados, no cumplen con una manda de la Corte Suprema, que es que debe existir una ley.

Y fundamentalmente en estos días el Presidente anunció lo que varios presumíamos que iba a suceder, no enviaron para que el Congreso discuta una ley que no penalice y que legalice el aborto. Dijo textualmente el Presidente -lo recuerdo- "no quiero ocasionar un nuevo motivo de división entre los argentinos".

Yo pensaba que gobernar era decidir y por supuesto que alguien no contenta a alguien cuando toma una decisión, pero la verdad es que además utiliza esa excusa, cuando en paralelo pretende que se votara ayer, por ejemplo, una nueva desfinanciación a las universidades públicas, que por supuesto generó controversia, que pretendía poner un artículo que terminara con la autonomía de las universidades, dándole control a la SIGEN de los presupuestos universitarios.

Cuando manda el proyecto de reforma judicial, que generó un sinnúmero de oposiciones, la verdad es que llama la atención que diga que no quiere generar un nuevo motivo de división, porque si hay algo que ha caracterizado a este gobierno en estos once meses es generar motivos de divisiones entre los argentinos.

Si hay algo por lo que se ha caracterizado este gobierno, además de no generar políticas públicas, además de no generar un programa de gobierno, además de no dar solución a los problemas estructurales, además de tener todas estas falencias que estábamos diciendo, ha sido generar conflictos.

La política principal del Gobierno Nacional y del Gobierno Provincial, ha sido la de generar conflictos. Casi todo ha sido motivo de conflictos, entonces llama poderosamente la atención que elija como argumento para no habilitar la discusión, para no enviar un proyecto, que no quiere generar un motivo de división entre los argentinos.

La verdad es que quería esto, aportar esta evaluación particularmente en este último tema, porque como joven uno apoya la causa y la verdad es que uno no lo siente como un motivo de discordancia, sino que es una razón de salud pública y que más en este momento de pandemia no creo que se tome ningún tipo de espera y de pausa para poder.

Ojalá que vengan tiempos mejores y ojalá que se cumpla con todas estas promesas que en algún momento se dijeron que se iban a cumplir, y ojalá que se entienda que gobernar es tomar decisiones, sin importar a quién le moleste o quién no está de acuerdo.

Gracias, señor presidente.

6

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Por Secretaría se dará lectura al presente Orden del Día.

Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para poner en consideración en conjunto los Puntos I al XI inclusive.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la aprobación en conjunto.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la aprobación de los Puntos I al XI del Orden del Día.

-Aprobados por unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

XII

SOLICITANDO A LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION EL PRONTO TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY DE EMERGENCIA DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar la vuelta a Comisión.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la vuelta a Comisión.

-Unanimidad.

XIII

AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACION DE LEGAJOS DE TAXI

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

ESTABLECIENDO PROHIBICION DE ESTACIONAR O DETENERSE EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD, EN EL MARCO DE LA RED DE CICLOVIAS

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el proyecto de ordenanza.

-Aprobado con el doble voto de la presidencia.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- De acuerdo a lo conversado en labor, para poner en consideración en conjunto los Puntos XV al XVIII inclusive.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la aprobación en conjunto.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la aprobación de los Puntos XV al XVIII del Orden del Día.

-Aprobados por unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

XIX

MANIFIESTANDO PREOCUPACION POR EL EXAMEN UNICO DIGITAL Y UBICUO DE RESIDENCIAS MEDICAS DE ARGENTINA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el proyecto de resolución.

-Aprobado con el doble voto de la presidencia.

-Véase texto en el apéndice.

XX

SOLICITANDO LA PRESENCIA DEL SR. FEDERICO MONTERO ANTE EL PREOCUPANTE AUMENTO DE HECHOS DE INSEGURIDAD EN NUESTRA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el proyecto de resolución.

-Aprobado con el doble voto de la presidencia.

-Véase texto en el apéndice.

XXI

CONVALIDANDO EL CONVENIO FIRMADO ENTRE EL HOSPITAL MUNICIPAL DR. LEONIDAS LUCERO Y LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- No habiendo más asuntos para tratar se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 19:10.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

RESOLUCION
(Exp. 44-HCD-2020)

VISTO

Las presentes actuaciones mediante las que la Municipalidad de Bahía Blanca y el sr. Alfonso Castaño, suscribieran un acta de permiso de uso precario y condicionado, respecto de un inmueble ubicado en el Parque Industrial de Bahía Blanca, identificado catastralmente Circunscripción II, Sección D, Chacra 385 a, Fracción VIII, Parcela 5, Partida 171600; y

CONSIDERANDO

Lo establecido por el artículo 55 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, convalidase el acta de permiso de uso precario y condicionado, suscripta entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Sr. Alfonso Castaño, aprobada por Resolución del Departamento Ejecutivo n° 10/2020, con relación a un inmueble ubicado en el Parque Industrial de Bahía Blanca, identificado catastralmente Circunscripción II, Sección D, Chacra 385 a, Fracción VIII, Parcela 5, Partida 171600.

Artículo 2° - Convalidase la Cesión de Derechos y Acciones efectuada entre el Sr. Alfonso Castaño, D.N.I. 23.130.076 y la firma CE.DI.MAD S.R.L. del inmueble ubicado en el Parque Industrial de Bahía Blanca, identificado catastralmente Circunscripción II, Sección D, Chacra 385 a, Fracción VIII, Parcela 5, Partida 171600.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2020

DECRETO
(Exp. 521-HCD-2020)

VISTO

Las presentes actuaciones referidas a la celebración de un Contrato de Locación de un inmueble ubicado en calle Luis María Drago 45, Unidad Funcional N° 10, tercer piso, Polígono 03-03, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, convalidase el Contrato de Locación celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el sr. Alfredo César Kohler, C.U.I.T. 20-16250343-0, y aprobado por decreto del Departamento Ejecutivo N° 1452/2020, para el alquiler del inmueble ubicado en calle Luis María Drago 45, Unidad Funcional N° 10, tercer piso, Polígono 03-03, por el término de 36 meses a contar desde el 1° de octubre de 2020, para el funcionamiento de las oficinas del Punto TIC.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2020

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

I

RESOLUCION
(Exp. 597-HCD-2020)

VISTO

El Decreto N° 938/2020 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires mediante el cual se crea el “Programa de Asistencia Crítica y Habitacional” en el ámbito del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad; y

CONSIDERANDO

Que la toma de tierras es un problema de larga data en Argentina que recrudece cada vez que el país entra en una crisis económica, como la que estamos viviendo en la actualidad.

Que el problema más grave se da en la provincia de Buenos Aires, la más densamente poblada del país, donde ya hubo más de 1.800 usurpaciones de terrenos en lo que va del año, según estimaciones del Ministerio de Seguridad de la Provincia.

Que las usurpaciones ilegales ponen en vilo a los intendentes y a los vecinos, ya que cada vez es más difícil controlar las tomas de tierras clandestinas de una manera pacífica para ambas partes.

Que es necesario alcanzar, desde el Estado, soluciones a la problemática estructural de acceso al hábitat que garanticen los derechos consagrados en la Constitución Nacional y en los Tratados Internacionales de los cuales la República Argentina resulta signataria y, por ende, de obligatorio cumplimiento para la Provincia de Buenos Aires.

Que en tal sentido, la entrega de subsidios como los implementados por el decreto 938/2020 no pueden reemplazar la obligación del Estado, en todas sus expresiones, de diseñar políticas públicas que coadyuven a garantizar el derecho a la vivienda, y los derechos laterales que se desprenden del acceso al suelo urbano y con servicios.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° – Solicitar al Ministerio de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires que informe respecto a la implementación del Programa de Asistencia Crítica y Habitacional en la ciudad de Bahía Blanca acerca de los puntos que a continuación se detallan:

- * de que manera se va a implementar en nuestra ciudad;
- * cuál será el organismo responsable a cargo de su implementación;
- * si ya existe una fecha estipulada para su puesta en marcha;
- * cuál será la modalidad de inscripción y los requisitos para posibles beneficiarios;
- * cuál es el límite de cantidad de familias a asistir en el marco de este Programa;
- * cómo se determinará la composición de los grupos familiares y la cantidad máxima de beneficiarios por grupo familiar;
- * modalidad de cobro de la suma por parte de quienes estén en condiciones de acceder a este beneficio.

Artículo 2° – Solicitar al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Axel Kicillof que informe acerca de las medidas previstas para garantizar el acceso a una vivienda digna por parte de los grupos de riesgo social, sin vulnerar el derecho a la propiedad privada que garantiza la Constitución Nacional.

Artículo 3° – Expresar la preocupación de este Honorable Cuerpo sobre las tomas de tierras de propiedad privada, reafirmando el respeto irrestricto del Artículo 17 de la constitución Nacional respecto a la inviolabilidad de propiedad privada y de los Tratados Internacionales de los cuales la República Argentina resulta signataria respecto al derecho de acceso a la vivienda y hábitat.

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2020

II

RESOLUCION
(Exp. 596-HCD-2020)

VISTO

La aprobación del Expediente n° D-897/19-20 de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO

Que los Terapeutas Ocupacionales desempeñan un rol fundamental como agentes de salud, formando parte de equipos interdisciplinarios, y participando activamente en la elaboración de

estrategias de tratamiento, brindando contención y asistencia al paciente y su familia.

Que la Terapia Ocupacional es una disciplina sociosanitaria, cuyos métodos son (según define la Asociación Americana de Terapeutas Ocupacionales – AOTA-1999): “el análisis y aplicación de ocupaciones seleccionadas de la vida diaria que tienen un significado y un propósito para el individuo y le capacitan para desarrollar, recuperar, fortalecer, o prevenir la pérdida de hábitos, habilidades, tareas, rutinas o roles ocupacionales que ha realizado en el pasado o está aprendiendo a realizar para participar en la medida de lo posible como miembro de su entorno personal, social, cultural y económico”.

Que muchos de nuestros Terapeutas Ocupacionales no se encuentran adheridos a ninguna asociación que los nuclea, por lo que resulta de fundamental importancia que tengan un marco regulatorio del ejercicio profesional.

Que es de vital importancia reglamentar una profesión que crece constantemente, para que el recurso humano con el que cuenta nuestra comunidad pueda desempeñar sus tareas de manera ordenada y cuidada.

Que el propósito central de esta profesión es de favorecer el desempeño ocupacional funcional, la autonomía personal, la participación social y la calidad de vida de las personas y/o grupos que lo requieran, por lo que se ocupa de un rol preponderante dentro de una sociedad que pretende ser justa, inclusiva y que brinde posibilidades a todos por igual.

Que en la actualidad existe un Registro de Profesionales en el ámbito del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, pero no alcanza a ejercer la regulación total del ejercicio profesional ni lleva un registro preciso de los profesionales.

Que el apoyo desde, los Concejos Deliberantes de los distintos municipios es importante y debe ser impulsado a iniciativas que, como ésta, redundan en mejoras en la atención y calidad de vida de los ciudadanos que requieren los servicios profesionales de este sector.

Que es de público conocimiento la lucha constante, sostenida en el tiempo y con un bajo perfil que llevan a cabo estos profesionales para que su trabajo sea valorado.

Que en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires se ha tratado el proyecto de ley de interés obteniendo sanción definitiva.

Por todo lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO – Expresar beneplácito por la aprobación del Proyecto de Ley Provincial del Ejercicio Profesional y del Colegio Profesional de Terapeuta Ocupacional de la Provincia de Buenos Aires (Exp. N° 897/19-20).

SEGUNDO – Comunicar oficialmente esta Resolución del Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca a la Honorable Cámara de Senadores y a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, y a la Asociación Bahiense de Terapeutas Ocupacionales.

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2020

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 550-HCD-2020)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 85, referido al llamado a Licitación Privada identificado con el número 3301/2020 para la adquisición de insecticidas para mosquitos (temporada 20-21), con destino al Departamento Saneamiento Ambiental, que tuvo fecha de apertura el día 16 de octubre de 2020, en el que sólo se recibió la propuesta económica de la firma Caviglia y Tellarini S.A. y

CONSIDERANDO

Lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades junto con los artículos 182 y 187 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° – Autorízase al Departamento Ejecutivo en los términos de los artículos 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y artículos 182 y 187 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, la aceptación de la única oferta efectuada por la firma CAVIGLIA Y TELLARINI S.A., para la adquisición de insecticidas para mosquitos (temporada 20-21), con destino al Departamento Saneamiento Ambiental, por la suma total de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$1.986.792.-), en un todo de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el presente expediente.

Artículo 2° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2020

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 556-HCD-2020)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 31, mediante el cual se acompaña el convenio para financiar la ejecución de la obra: “Pavimentación de calle Chile entre Río Negro y Méjico y Honduras entre Teniente Farías y Paunero”, suscripto el día 6 de octubre de 2020, entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires y la municipalidad de Bahía Blanca; y

CONSIDERANDO

Que el mismo fuera recibido vía mail, desde la Dirección Provincial de Planificación Municipal de la Obra Pública dependiente del citado Ministerio, según consta a fojas 2 y 3 del presente expediente.

Que el Ministerio se compromete al financiamiento de la obra, hasta el monto de Doce Millones Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Nueve pesos (\$ 12.874.299).-

Que el Municipio será responsable exclusivo de la ejecución y/o contratación, inspección y certificación de la obra así como de su posterior conservación y mantenimiento.

Atento a ello; teniendo en cuenta que dentro de la documentación necesaria a presentar en el Ministerio para el desembolso del anticipo financiero, se encuentra la ordenanza convalidatoria del citado convenio y contando con la imputación realizada por Contaduría General, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° – Convalídase el convenio suscripto el día 6 de octubre de 2020 entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires y la municipalidad de Bahía Blanca, por el cual el Ministerio se compromete a financiar la obra: “PAVIMENTACIÓN DE CALLE CHILE ENTRE RÍO NEGRO Y MÉJICO Y HONDURAS ENTRE TENIENTE FARIAS Y PAUNERO” hasta la suma de Doce Millones Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Nueve pesos (\$ 12.874.299), en un todo de acuerdo al Convenio, obrante desde fojas 4 a 9 de las presentes actuaciones.

Artículo 2° – El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Partida Fuente 132, Jurisdicción 1110105000, Categoría Programática 54.75.00, Gasto 4220.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2020

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 557-HCD-2020)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 31, mediante el cual se acompaña el convenio para financiar la ejecución de la obra: "Construcción Centro de Salud Delegación Harding Green", suscripto el día 13 de octubre de 2020, entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires y la municipalidad de Bahía Blanca; y

CONSIDERANDO

Que el mismo fuera recibido vía mail, desde la Dirección Provincial de Planificación Municipal de la Obra Pública dependiente del citado Ministerio, según consta a fojas 2 y 3 del presente expediente.

Que el Ministerio se compromete al financiamiento de la obra, hasta el monto de Catorce Millones Seiscientos Setenta y Dos Mil Quinientos Un pesos (\$ 14.672.501.-). El proyecto de la obra asciende a Quince Millones Veintinueve Mil Trescientos Ochenta y Nueve pesos con Setenta y Siete centavos (\$15.029.389,77), por lo que la diferencia económica de \$ 356.888,77 será absorbida con recursos propios del Municipio.

Que el Municipio será responsable exclusivo de la ejecución y/o contratación, inspección y certificación de la obra así como de su posterior conservación y mantenimiento.

Atento a ello; teniendo en cuenta que dentro de la documentación necesaria a presentar en el Ministerio para el desembolso del anticipo financiero, se encuentra la ordenanza convalidatoria del citado convenio y contando con la imputación realizada por Contaduría General, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° – Convalidase el convenio suscripto el día 13 de octubre de 2020 entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires y la municipalidad de Bahía Blanca, por el cual el Ministerio se compromete a financiar la obra: "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD DELEGACIÓN HARDING GREEN" hasta la suma de Catorce Millones Seiscientos Setenta y Dos Mil Quinientos Un pesos (\$ 14.672.501), en un todo de acuerdo al Convenio obrante desde fojas 4 a 7 de las presentes actuaciones.

Artículo 2° – El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Partida Fuente 132, Jurisdicción 1110105000, Categoría Programática 54.51.00, Gasto 4210.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2020

VI

RESOLUCION
(Exp. 560-HCD-2020)

VISTO

El Casco para CPAP Bahía Blanca (Presión Positiva Continua Aérea) desarrollado en nuestra ciudad y que ya es utilizado en los hospitales para realizar presurización de la vía aérea; y

CONSIDERANDO

Que en el marco de la pandemia por el Covid-19, una empresa bahiense asesorada por médicos, terapeutas, técnicos e ingenieros de nuestra ciudad, diseñó un casco de ventilación mecánica que pueda evitar la necesidad de utilización de los respiradores mecánicos, uno de los insumos prioritarios en la recuperación de pacientes con coronavirus. En la etapa de desarrollo, los impulsores de esta iniciativa trabajaron en conjunto con las Terapias Intensivas de los hospitales donde se realizaron las primeras pruebas y una vez corroborado su efecto empezaron a producir hasta llegar al prototipo que se usa en la actualidad.

Que el coronavirus tiene la particularidad de que en un corto periodo de tiempo el paciente puede desarrollar insuficiencia respiratoria para cuyo tratamiento se requiere oxígeno, y en algunos casos incluso puede requerir intubación y ventilación mecánica invasiva por un tiempo prolongado mediante asistencia respiratoria mecánica.

Que las modalidades no invasivas de asistencia respiratoria se realizan con máscaras con reservorio, que pueden presentar poca hermeticidad, poca presión y mucha aerosolización al aire ambiente hospitalario con la posible consecuente aerosolización de partículas virales; por lo que, el casco entonces se presenta como una opción más efectiva con menor aerosolización del ambiente y la posibilidad de filtrar y redirigir el aire exhalado con un dispositivo colector de partículas con tubuladora de escape al aire ambiente o al sistema de aspiración de red. Es decir, permite inyectar el

oxígeno con una presión superior, lo que genera un efecto benéfico en los alvéolos pulmonares, que en muchos casos colapsan por el efecto del COVID-19; además de evitar la dispersión del virus a través del aire expirado por el paciente ya que cuentan con un filtro viral y bacteriológico.

Que el Casco para CPAP Bahía Blanca (Presión Positiva Continua Aérea) está diseñado con elementos plásticos, de tamaño y proporciones similares a los cascos ya existentes construido en PVC cristal y lona, vulcanizado, unido a un aro de PVC, con abrazaderas de sujeción. En el mismo aro se insertan 6 conectores plásticos con sus correspondientes tapas, un diafragma de látex que ya cuenta con aprobación para uso humano en contacto con la piel, siendo éste el único elemento que se encuentra en contacto con el paciente.

Que el Casco para CPAP (Presión Positiva Continua Aérea) es un dispositivo de interfase para realizar presurización de la vía aérea. La presurización del aire estabiliza la vía aérea y ayuda al aporte de oxígeno en pacientes, que tienen afectado el intercambio gaseoso. La presurización se realiza con aire, proveniente de tubos, equipos de CPAP/BPAP o de la red hospitalaria.

Que en el caso de los pacientes cuyos síntomas por neumonía por Covid-19 se agudizan empeorando su condición física, con el uso de este Casco para CPAP aumentan sus posibilidades de no llegar a la respiración asistida: el casco otorga una alta presión de oxígeno por lo tanto el paciente recibe aire muy concentrado de oxígeno y mejora su saturación por lo que respira con mayor tranquilidad.

Que otra de las ventajas del uso del casco es que al aislar la cabeza del paciente, el personal de salud que lo asiste puede estar más protegido ante eventuales contagios.

Que la importancia de este dispositivo radica fundamentalmente en la posibilidad de reducir la necesidad de entubamiento de las personas con coronavirus y reemplazar en muchos casos el uso de respiradores mecánicos, uno de los insumos más críticos a la hora de enfrentar un pico en la pandemia que estamos atravesando, contribuyendo a que los mismos estén disponibles para casos más graves.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la iniciativa Casco para CPAP Bahía Blanca (Presión Positiva Continua Aérea) desarrollado en nuestra ciudad en el marco de la pandemia por Covid-19 y que ya es utilizado en los hospitales para realizar presurización de la vía aérea en pacientes con coronavirus.

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2020

VII

RESOLUCION (Exp. 580-HCD-2020)

VISTO

La preocupación puesta de manifiesto por vecinos respecto a desbordes cloacales y pérdidas de agua en distintos sectores de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO

Que los vecinos del sector de calle Caseros 2200 han efectuado el reclamo pertinente ante la empresa prestataria del servicio a raíz de la pérdida de agua y desborde cloacal que se registra en dicha arteria, sin obtener hasta el momento una solución a la problemática planteada.

Que la circulación de efluentes cloacales en la vía pública genera inconvenientes ambientales y pone en riesgo la salud de la población; por lo que los vecinos han expresado su preocupación a concejales, ante la falta de respuesta de la empresa.

Que asimismo la circulación constante de líquidos, sea agua potable o efluentes cloacales, producto de la falta de mantenimiento y/o reparación de las cañerías por parte de la empresa, provocan rotura en el pavimento e incluso en las calles de tierra.

Que este pedido se suma a varios reclamos que hemos estado recibiendo en los últimos meses y que coinciden con lo que señalan estos vecinos respecto a la falta e una solución acorde por parte de ABSA.

Que como es de público conocimiento, desde los inicios del año 2016 y durante la gestión de la gobernadora María Eugenia Vidal se puso en marcha un plan integral de reparaciones de pérdidas en la vía pública para lo cual se dispusieron cuadrillas encargadas de arreglos en cañerías de agua

potable y otras en la red cloacal y que apuntaba a mejorar el servicio que venía de muchos años de desinversión.

Que si bien consideramos necesario que el Gobierno Provincial brinde una solución integral al problema y no en base a reclamos puntuales, en lo inmediato es prioritario que ABSA proceda a la rápida reparación del sistema cloacal en el sector mencionado en la presente resolución.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO – Solicitar la inmediata intervención de ABSA en el sistema cloacal en el sector de Caseros al 2200 con el fin de solucionar los inconvenientes generados por los desbordes de efluentes cloacales a la vía pública.

SEGUNDO – Enviar copia de la presente a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca – Región VI y Dique Paso de las Piedras.

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2020

VIII

DECRETO
(Exp. 590-HCD-2020)

VISTO

La solicitud presentada por el Departamento Ejecutivo a fojas 2, por la que solicita una prórroga para la elevación del Proyecto de Ordenanza Fiscal e Impositiva del Ejercicio 2021, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo una prórroga en la elevación del Proyecto de Ordenanza Fiscal e Impositiva del Ejercicio 2021, conforme las facultades que surgen del artículo 29 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2020

IX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 565-HCD-2020)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, se informe sobre diversas cuestiones relacionadas a las cocheras del Mercado Municipal.

A saber:

* Qué sector de las cocheras son responsabilidad directa de la administración del mercado, ergo de la Municipalidad de Bahía Blanca.

* Qué sector de las cocheras están bajo el ámbito de un consorcio privado, o concesionadas.

* Quiénes integran el Consorcio o en su defecto poseen la concesión de las cocheras.

* Quién o quiénes son los responsables de la vigilancia de las mencionadas cocheras y quién es el encargado de controlar que se cumplan los requisitos que amerita este tipo de trabajo.

* Si el sector de cocheras del Mercado posee algún sistema de cámaras.

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2020

X

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 566-HCD-2020)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, se interceda ante ABSA, según concierne, para la reparación de la zanja de tierra que se encuentra de acera a acera en la calle Castelli al 800 (casi esquina Juan Molina)

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2020

XI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 567-HCD-2020)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, se proceda a la reparación del pavimento de varias cuadras de la arteria Avellaneda, en especial, desde la altura del 100 al 500 (Entre Moreno y patricios).

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2020

XII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 570-HCD-2020)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, se proceda a la reparación del pavimento en las intersecciones de las arterias Bolivia y Moreno y Bolivia y Rondeau.

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2020

XIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 559-HCD-2020)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, tenga a bien realizar obra de cordón cuneta y asfalto en los barrios Parque Sesquicentenario, Alternativa Bahiense, Latino y Smata a saber:

- A. En calle Güemes altura 3900 al 4000, entre Kloosterman y Fina Nijamskin.
- B. En calle Güemes altura al 3700 entre Manuel A. Calvo y Ugarte.
- C. En calle Kloosterman altura 200 entre Vieytes y Posta Rolando.
- D. En calle Estomba del 3700 al 3900 entre Ugarte y Nijamskin (sólo media calzada)
- E. En calle Ugarte entre Zelarráyan y Estomba.
- F. En calle Ugarte entre Posta Rolando y Vieytes.
- G. En calle Ugarte entre Vieytes y Castelli.
- H. En calle Mayor Buratovich del 0 al 100 (Barrio Alternativa III) entre Ayacucho y Estomba (altura al 3800).
- J. En calle Ayacucho del 3800 al 3850 entre Pronsato y Mayor Buratovich.
- K. En calle Estomba altura del 3800 al 3900 entre Pronsato y J. Rizzo
- L. En calle Pronsato del 50 al 100 entre Zelarrayán y Ayacucho.
- M. En calle Ayacucho del 3850 al 3900 entre Mayor Buratovich y J. Rizzo
- N. En calle J. Rizzo del 0 al 100 entre Zelarrayán y Ayacucho.
- O. En calle Pronsato en su primera cuadra entre Estomba y Ayacucho.

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2020

XIV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 575-HCD-2020)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, se informe sobre la situación del Programa de Serenatas Municipales que funciona en nuestra ciudad desde 1999; A saber:

- a) Partidas presupuestarias asignadas y ejecutadas para el Programa de Serenatas Municipales durante el Ejercicio 2020.
- b) Conocer si se solicitó a los miembros de la Cooperativa de Trabajo La Serenata la elaboración de un protocolo sanitario para poder realizar las actividades al aire libre y/o si se evaluaron alternativas para continuar con dicho programa.
- c) Conocer los motivos de la suspensión por parte de las autoridades municipales.
- d) Situación de la cooperativa: remuneración de los trabajadores y deudas por cargas sociales, detallando si existieron compromisos del Departamento Ejecutivo para absorber los costos y evitar la acumulación de deudas.

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2020

XV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 576-HCD-2020)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, se informe sobre la distribución de recursos en nuestro distrito correspondientes al “Fondo Municipal para la Reactivación Cultural y Turística”, con el objetivo de contribuir financieramente a los municipios, a fin de brindar apoyo para la reactivación de las actividades culturales y turísticas más afectadas por el coronavirus COVID 19;

A saber:

- a) Detalle de los espacios culturales beneficiados con un subsidio.
- b) Monto asignado a cada uno de los espacios beneficiados.
- c) Conocer los parámetros y criterios utilizados tanto para la selección de los espacios favorecidos como para la distribución de los recursos.

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2020

XVI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 577-HCD-2020)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, realicen tareas de nivelación y mantenimiento en el espacio de acceso público identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 215f, Parcela 1, Partida 187189, ubicado en inmediaciones a la intersección de calles Nicaragua y Rigamonti.

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2020

XVII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 578-HCD-2020)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que contemple la posibilidad de incluir, dentro de la partida de subsidios del Cálculo de Recursos y Gastos para el año 2021 (Presupuesto), un monto destinado a colaborar con el mantenimiento del inmueble de propiedad del Centro de Estudiantes de Bahía Blanca (C.E.B.) en la ciudad de La Plata, donde residen en la

actualidad 23 jóvenes de ambos sexos que cursan estudios universitarios o terciarios en la capital provincial.

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2020

XVIII

RESOLUCION
(Exp. 579-HCD-2020)

VISTO

La proximidad del período estival y las consecuencias que el incremento de la temperatura puede causar en las personas mayores; y

CONSIDERANDO

Que son muchos los usuarios de servicios financieros en el Distrito, especialmente personas adultas mayores, que tiene que hacer largas colas al aire libre a la espera de ser atendidas.

Que en tales circunstancias, dichos vecinos permanecen por largos espacios de tiempo en las veredas de las entidades bancarias, especialmente en aquellas que tienen como principal prestación comercial, el pago de jubilaciones y pensiones, amén de otros beneficios otorgados por la Seguridad Social.

Que en el territorio de la provincia de Buenos Aires rigió, desde el año 1976, un horario de verano para la actividad bancaria que establecía que, desde el 1° de noviembre y hasta el 31 de marzo, las entidades bancarias atenderían al público entre las 8:00 hs. y las 13:00 hs, siendo, a su vez, el horario de ingreso y egreso del personal de 07:45 hs. a 15:15 hs.

Que tal disposición fue dejada sin efectos mediante Decreto 118 dictado por el PE Provincial en el año 1996.

Que el Decreto 2289 del 29/09/1976 estableció el horario de atención de las entidades bancarias y la extensión de la jornada laboral de sus trabajadoras y trabajadores en SIETE HORAS y TREINTA MINUTOS. Asimismo, su artículo 4°, modificado por el Decreto 262/86, faculta a los gobiernos provinciales a disponer, previo dictamen del BCRA, y cuando las necesidades públicas locales lo ameriten, la modificación del horario de atención y de la prestación laboral de tareas de sus dependientes, siempre que las mismas sean de CINCO HORAS y SIETE HORAS Y TREINTA MINUTOS respectivamente;

Que en la actualidad, muchas de las operaciones que tradicionalmente se realizaban en las entidades bancarias y sus sucursales, son realizadas mediante dispositivos virtuales, tanto para transacciones comerciales como para depósitos, lo que permite aventar cualquier inconveniente que la modificación propuesta podría acarrear.

Que esta solicitud resulta conteste con la solicitud elevada al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires por la Asociación Bancaria mediante nota elevada por su titular, Cro. Sergio Palazzo y que además, deviene coincide con las solicitudes presentadas por distintas Seccionales de la Provincia de Buenos Aires a los respectivos Departamentos Deliberativos, sirviendo de ejemplo las localidades de Necochea, Junin, Chascomus y Chivilcoy.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO – Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires se disponga la modificación del horario de atención al público y de la carga horaria laboral en la actividad bancaria en el Municipio de Bahía Blanca desde el 1° de noviembre de 2020 y hasta el 31 de marzo, el que será de 08:00 a 13:00 hs. Y de 07:45 a 15:15 respectivamente.

SEGUNDO – Remitir copia de la presente resolución al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Axel Kicillof, a la Sra. Ministra de Gobierno Teresa García y a la Asociación Bancaria, Secretariado Nacional.

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2020

XIX

RESOLUCION
(Exp. 587-HCD-2020)

VISTO

La realización del Conversatorio “Ley de Salud Mental, paradigmas en tensión”; y

CONSIDERANDO

Que el acontecimiento es organizado por la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico (TUAT) y la Cátedra de Salud Mental de la Licenciatura en Enfermería del Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Sur.

Que la Ley Nacional 26.667 reconoce que una persona con padecimiento mental necesita atención en salud mental tiene Derecho a ser atendido en el hospital general (si el hospital rechaza la atención por el solo hecho de tratarse de un problema de salud mental, comete un acto discriminatorio); recibir la alternativa terapéutica más conveniente, que limite menos sus derechos y libertades y que colabore para la integración familiar, laboral y comunitaria; a ser acompañado antes, durante y luego del tratamiento por sus familiares; a tomar decisiones relacionadas con su atención y su tratamiento dentro de sus posibilidades; A no ser objeto de investigaciones clínicas ni tratamientos experimentales sin su consentimiento; y a nunca considerar su padecimiento mental como un estado que no se puede modificar.

Que asimismo, entre sus disposiciones esta normativa afirma que la internación contra la voluntad de la persona sólo se puede hacer cuando el equipo de salud determina que hay una situación de riesgo cierto y cercano para él o para terceros, estableciendo asimismo que ante esta situación no haya otra posibilidad más eficaz para el tratamiento de la persona.

Que la jornada alusiva se desarrollará el día jueves 5 de noviembre del corriente y consistirá en distintas capacitaciones docentes bajo la modalidad *on line*, con motivo de conmemorarse los 10 años de la promulgación de la Ley 26.667 a los efectos de abordar los alcances de su implementación y sus perspectivas de cara al futuro.

Que la actividad, contará con la exposición de la Licenciada en Psicología Mercedes Rattagan, profesora de la Maestría en Salud Mental Comunitaria de la Universidad Nacional de Lanús, especialista en gestión en Salud y referente de Salud Mental a nivel nacional.

Que la actividad constituirá un espacio de encuentro para estudiantes del Departamento de Salud Mental, trabajadores de la Salud Mental y comunidad en general.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO – Declárese de Interés Municipal del Partido de Bahía Blanca el “Conversatorio Ley Nacional de Salud Mental paradigmas en tensión”, con motivo de conmemorarse los 10 años de la promulgación de la Ley 26.667, a desarrollarse el día jueves 5 de noviembre del corriente.

SEGUNDO – Gírese copia de la presente resolución al Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Sur.

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2020

XX

DECRETO
(Exp. 157-HCD-2020)

VISTO

El proyecto de Decreto obrante a fojas 251, referido a la convalidación del Acta de Permiso de Uso Precario y Condicionado, celebrada con fecha 7 de setiembre de 2010 (fojas 90 a 92) aprobada por decreto del ejecutivo municipal n° n° 1149-2010 (fojas 93); y

CONSIDERANDO

Que a partir de la solicitud para la transmisión dominial sobre el inmueble ubicado dentro del Parque Industrial que tramita por expediente 0-10355-2019, se advierte que el decreto n° 1149-2010 de fojas 93 de las presentes actuaciones, por el cual se aprueba el Acta de Uso Precario y Condicionado celebrado entre la Municipalidad y la firma Alfalfa y Forrajes de la Patagonia S.A., no se encuentra convalidado por el Honorable Concejo Deliberante.

Que el Departamento Catastro Territorial ha hecho saber que el mencionado acta de uso precario y condicionado, tanto como su cláusula modificatoria, el decreto aprobatorio n° 1559-2010 y la ordenanza n° 16.230 indican los inmuebles generados por plano de mensura característica 7-2-2004, los cuales fueron modificados y unificados por plano de mensura característica 7-141-2015, generando el bien identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Chacra 385 a,

Fracción VIII, Parcela 29 a.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante debe sancionar el acto que convalide el decreto n° 1149-2010, haciendo referencia a la modificación de los planos y a la generación del inmueble identificado previamente.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

DECRETA

Artículo 1° - Convalídase el Acta de Permiso de Uso Precario y Condicionado celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y Alfalfa Forrajes de la Patagonia S.A, aprobada por decreto del Departamento Ejecutivo municipal, n° 1149-2010 de fecha 7 de setiembre de 2010, con la modificación incorporada por la cláusula modificatoria aprobada por decreto n° 1559-2010 y convalidada por el Honorable Concejo Deliberante, la que cede una fracción de terreno identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Chacra 385, Fracción VIII, Parcela 29 a, Partida 198919, con una superficie de 101.530,65 m², según plano de mensura 7-141-2015.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2020

XXI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 943-HCD-2020)

VISTO

Visto la Ordenanza 19386, por la cual se convalida el Acta de Permiso de Uso Precario y Condicionado con relación a un lote del Parque Industrial, y

CONSIDERANDO

Que a fojas 63 el Departamento Catastro Territorial advierte en dicha Ordenanza un error en la superficie del lote, la cual es 2797,90 m².

Por lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Modificase el Artículo 1° de la Ordenanza 19.386, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1° - De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, convalídase el Acta de Permiso de Uso Precario y Condicionado celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la UTE Ingeniero White, con relación al lote del Parque Industrial de Bahía Blanca, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 385 a, Fracción XIII, Parcela 5 a, Partida 554156, con una superficie de 2797,90 m², el que fuera aprobado mediante Decreto 1769 dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 27 de Julio de 2016 y según los antecedentes obrantes en el expediente 0/00-9137-2015 (943-HCD-2016).”

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2020

XXII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 65-HCD-2020)

VISTO

El gran impulso que ha tomado la edificación en altura en la ciudad de Bahía Blanca; y

CONSIDERANDO

Que el trabajo en altura trae aparejado mayores riesgos de caída de objetos a la vía pública como a predios linderos.

Que la industria de la construcción y las condiciones generales en las obras representan grandes riesgos, y esta ordenanza pretende ayudar a evitar o minimizar la problemática de las obras hacia la comunidad de vecinos.

Que nuestra ciudad posee particularidades climáticas, con predominio del viento, que hacen que el trabajo en altura represente mayores riesgos del habitual.

Que los Colegios Profesionales y desarrolladores urbanísticos plantean y acompañan la preocupación por la necesidad de crear un marco regulatorio de la seguridad de trabajo en altura, acorde a las particularidades climáticas antes mencionadas y a los avances que se han producido en la materia.

Que las condiciones en que se desarrolla el trabajo, las cifras de siniestralidad laboral en el sector de la construcción, así como la gravedad de accidentes producidos, hacen meritorio abordar un tratamiento integral que propicie una actuación preventiva y eficaz respecto a los eventuales riesgos que suelen presentarse.

Que el motivo principal de esta norma es dar respuesta y seguridad a la problemática de transitabilidad, al riesgo al que están sometidos los transeúntes y vehículos, y minimizar las eventualidades generadas por los factores climáticos. Por lo que es necesario y conveniente adecuar y actualizar la normativa existente a nivel Municipal en la materia, estableciendo la obligatoriedad de colocar vallas provisionales al frente de obras, pantallas de protección sobre la acera, pantallas de protección a linderos, pantallas móviles de red y protecciones por pisos.

Que es importante ajustar y reestablecer conceptos, contemplando las situaciones preexistentes y las posibilidades que ofrece la industria de la construcción en este rubro, siempre que el material seleccionado reúna condiciones antideslizantes y se observen las condiciones de transitabilidad.

Que el sistema de seguridad propuesto ha tenido favorable recepción en otras ciudades, implementándose la utilización de redes de protección con suficiente resistencia para soportar los potenciales objetos que pudieran caer desde la obra, permitiendo evitar accidentes y mejorando la practicidad constructiva.

Que se pretende contar con una herramienta apropiada para que, ante la falta de cumplimiento por parte de los frentistas de las obras en construcción, una vez realizada la intimación correspondiente por parte del municipio, nos permita exigir efectivamente el cumplimiento de la ordenanza.

Que el marco regulatorio actual, Decreto 81/1968, cuenta con cincuenta y un años desde su sanción, requiriendo su revisión atenta la evolución normativa y técnica que se ha consumado desde entonces y hasta la fecha.

Que el estado municipal es responsable del servicio necesario para garantizar las condiciones de movilidad y seguridad vial.

Por lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° - Cerco al frente de las obras (valla provisoria).

1.1 Obligación de colocar valla provisoria al frente de las obras

Antes de iniciar una obra, para cualquier trabajo que por su índole sea peligroso, incómodo o signifique un obstáculo para el tránsito en la vía pública, se deberá colocar una valla provisoria al frente de un predio, en la longitud necesaria, tendiente a resguardar la integridad de las personas y a fin de evitar cualquier obstáculo al tránsito peatonal o vehicular, resguardando siempre la accesibilidad de las personas, y garantizando especialmente la accesibilidad a las personas en situación de discapacidad en la vía pública.

El concepto de obra incluye, además de nuevas construcciones, demoliciones parciales, totales, ampliaciones, reformas, tareas de mantenimiento en balcones y fachadas.

1.2 Construcción de la valla provisoria al frente de las obras

La valla provisoria se construirá de modo que evite daño o incomodidad a los transeúntes y además impida proyectar materiales al exterior.

Queda prohibida la utilización de vallas de madera. Las mismas podrán ser ejecutadas con placas lisas metálicas, plástico u otro material conformado especialmente para este fin. Los elementos constitutivos de estas vallas provisorias serán de materiales resistentes a golpes y proyecciones de partículas provenientes de trabajos de construcción.

Cualquiera que fueran los materiales utilizados en la construcción de la valla, ésta deberá constituir un paramento sin solución de continuidad entre los elementos que la componen y de altura uniforme.

En cualquier lugar de la valla podrán colocarse puertas, las que en ningún caso abrirán hacia afuera.

La señalización facilita enormemente la orientación del peatón en general y, especialmente, la de las personas con problemas visuales. Las vallas deberán señalizarse en todo su perímetro con 2 bandas horizontales de 20 cm de ancho en colores amarillo y negro con franjas inclinadas a 45 grados, a una altura de 100 cm y 150 cm, medidas desde el suelo hasta el borde inferior de ambas.

En el caso de vallas provisorias en las ochavas, se las construirá de manera que no impidan la visual para el tránsito por fuera de la línea municipal de esquina y su prolongación.

1.3 Dimensión y ubicación de la valla provisoria al frente de las obras

1.3.1 Una valla provisoria al frente de una obra tendrá una altura no menor de 2,50 m.

1.3.2 La separación de la valla respecto de la línea Municipal no será mayor que la mitad del ancho de la acera, debiendo dejar un paso libre de 1 metro de ancho entre la valla y la línea del cordón del pavimento, o entre la valla y la línea de árboles, postes e instalaciones de equipamiento urbano, si las hubiera. La valla no deberá rebasar los límites laterales de la acera del predio. La acera resultante deberá cumplir con lo especificado en art. 2.3.3.0 del código de edificación de la ciudad de Bahía Blanca. Ambos elementos se deberán conservar durante todo el transcurso de la obra, de modo tal que puedan garantizar el fin con el que fueron construidos.

1.3.3 Cuando existan motivos especiales la autoridad de aplicación podrá autorizar, a pedido del interesado la colocación de vallas que no se ajustan a lo establecido en el inciso 1.2 hasta concluirse la estructura sobre planta baja. Cuando dicha valla no deje el paso libre de 1 metro de ancho con la línea del cordón, o con la línea de árboles, postes en instalaciones de equipamiento urbano, si las hubiera, se ejecutará una pasarela de 1,2 metros de ancho a modo de senda peatonal alternativa a nivel. Dicha pasarela se realizará a nivel de la vereda en todo su recorrido, permitiendo el libre escurrimiento de las aguas, de 1,2 metros de ancho, con una baranda exterior de defensa de 1,2 metros a 1,5 metros de altura. La baranda debe pintarse en colores amarillo y negro con franjas inclinadas a 45 grados y con una baliza de color rojo en ambos extremos durante el horario nocturno.

La pasarela, no podrá presentar, en su itinerario diferencia de nivel alguno, inclusive entre sus ingresos y el nivel de la vereda lindera. En caso que estos desniveles existan, se deberá ejecutar una rampa de vinculación entre ambos la cual será segura, estable, con una pendiente máxima del 10%, la cual no deberá poseer resaltos mayores a 0,02 metros y su itinerario, no deberá estar invadido por ningún tipo de elemento perturbador de la circulación, ya sea horizontal o vertical, fijo o móvil. El ancho de la boca de ingreso y salida de la misma, deberá tener como mínimo una dimensión de 1,2 metros, para permitir de esta forma el ingreso a la pasarela de personas con discapacidad usuarias de silla de ruedas y/o con movilidad reducida.

1.3.4 En casos especiales a pedido del interesado la autoridad de aplicación podrá autorizar a colocar la valla y la pasarela sobre la acera y/o calzada.

En la figura del anexo 2 se detallan ejemplos de vallas provisorias y pasarelas.

1.3.5 Uso del espacio cercado por la valla provisoria

El espacio cercado por la valla provisoria no puede usarse para otros fines que los propios de la obra, incluyéndose entre ellos la promoción de venta en propiedad horizontal de las unidades del edificio. El recinto destinado a esta última actividad puede tener acceso directo desde la vía pública y en caso de colocarse ventana o vidriera, debe quedar entre el filo del cordón del pavimento o la línea de árboles, postes e instalaciones de equipamiento urbano de la acera, si las hubiera, una distancia no menor que 1,20 m. Las puertas y/o ventanas no abrirán hacia afuera.

Cuando por motivos especiales aceptados por la autoridad de aplicación, fuera imprescindible utilizar el espacio cercado por la valla provisoria para el obrador de las mezclas, sus materiales no

deben escurrir sobre la acera. Si fuera necesario instalar maquinaria, el emplazamiento de ésta no rebasará el espacio limitado por la valla y su funcionamiento no ocasionará molestias al tránsito.

Artículo 2° - Pantalla de Protección sobre la acera

Cuando la fachada principal se halle en coincidencia con la Línea Municipal o bien retirada de ella hasta 3m., al ejecutarse la estructura sobre el primer piso y a una altura no mayor de 6m. será obligatoria la colocación de una bandeja de protección sobre la acera, la que se extenderá horizontalmente desde la fachada hasta una distancia de 0,20 m. del filo exterior de la calzada; la misma sobrepasará los límites de los ejes medianeros en una dimensión mínima de 3 m.; esta bandeja no afectará a los árboles de la acera, las edificaciones linderas, ni las instalaciones del servicio público.

Los puntales o soportes verticales se colocarán a una distancia de 0,50 m. del cordón de la calle, o en coincidencia con la línea de arbolado no pudiéndose colocar otros intermedios que dificulten el tránsito peatonal. Esta bandeja llevará un borde inclinado a 45 grados en su filo exterior y de una altura mínima de 1,00 m.

Las bandejas serán construidas con chapas, madera o material similar, de un espesor acorde al material que se utilice, sólidamente armadas y de forma tal que impida la caída de materiales, objetos o polvo proveniente de la obra.

El retiro de la bandeja se producirá al quedar terminada la fachada por encima de la misma, cuando no quede ninguna tarea de construcción pendiente hacia la vía pública.

Artículo 3° - Pantalla de protección a linderos

Todo predio lindero a una obra en construcción, deberá ser protegido contra la caída de materiales y/o elementos propios de la construcción, mediante la colocación de bandejas de madera o material similar, de espesor no inferior a 20 mm. y de un ancho no inferior a 2,50 m.; en su costado libre la bandeja contará con un borde a 45 grados y un alto de 1m. Esta bandeja sobre la acera podrá ser reemplazada por un entablonado colocado directamente sobre la parte a proteger, en cuyo caso su ancho no podrá ser inferior a 3m.

Ambos casos deberán ser sólidamente armados y de forma tal que neutralicen el escurrimiento de materiales o polvo entre sus juntas.

Estas protecciones no podrán ser retiradas antes de la finalización de los trabajos sobre las fincas afectadas.

Artículo 4° - Pantalla Móvil de red

En todo el perímetro de la edificación deberán instalarse una o más redes de protección móviles, según las necesidades de la obra. Estas protecciones serán instaladas de acuerdo con el progreso de la edificación y se colocarán a una distancia máxima de tres metros por debajo del plano de trabajo y deberán superar en 1 m. al mismo. No se permitirá trabajar en muros al exterior cuando falte, se esté construyendo o trasladando dicha pantalla.

Las redes de protección obligatoria deberán cubrir todas las posibles trayectorias de caídas y tener una resistencia adecuada en función de las cargas a soportar, debiendo soportar una carga de 150 kg desde 6 mts. de altura. Deberán cumplir con la norma IRAM 3752/94, para lo cual la red estará confeccionada con hilo trenzado N° 4 (4 mm) o mayor, de fibra sintética poliamida o poliéster de alta tenacidad, conformando una malla menor o igual a 150 mm (equivalente a un rombo de 75 mm de lado) y montada sobre soportes metálicos que pueden ser fijos o basculantes.

Se deberá instalar, además, en todo el perímetro de la obra una red de protección, confeccionada con fibras sintéticas de poliamida o poliéster, fabricada con hilos cuyo diámetro oscile entre 1 mm y 1,5 mm y cuya malla no supere un cuadrado de 20 mm de lado.

En la figura del anexo 1 se detalla instalación de la bandeja móvil y red de protección.

4.1 Protección lateral

Se denomina de esta manera al cerramiento vertical que será obligatorio colocar en todas las aberturas al vacío, en un todo de acuerdo al artículo 52 del Decreto 911/96, a fin de prevenir el riesgo de caída de personas.

4.2 Protecciones especiales

Se deberán cerrar con una red de sombreado o red anti-cascotes todos los elementos o herramientas salientes del edificio propiamente dicho, como son estructuras de andamiaje, hamacas colgantes, torres de montacargas, etc.

Artículo 5° - En caso de incumplimiento a lo establecido en los arts. 1°, 2° o 3° de la presente, la autoridad de aplicación deberá labrar el pertinente acta y remitirla al juzgado de faltas local, a fin de que determine la sanción correspondiente.

En el supuesto de incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4° se intimará el cumplimiento del mismo, en un plazo que no podrá exceder de las 72 hs, bajo apercibimiento de clausura de la misma hasta tanto no cese dicho incumplimiento.

Artículo 6° - El Director de Obra deberá avalar con su firma y sello todas estas estructuras provisorias: vallas, barandas, pasarelas, pantallas y redes en su estabilidad, resistencia y equilibrio.

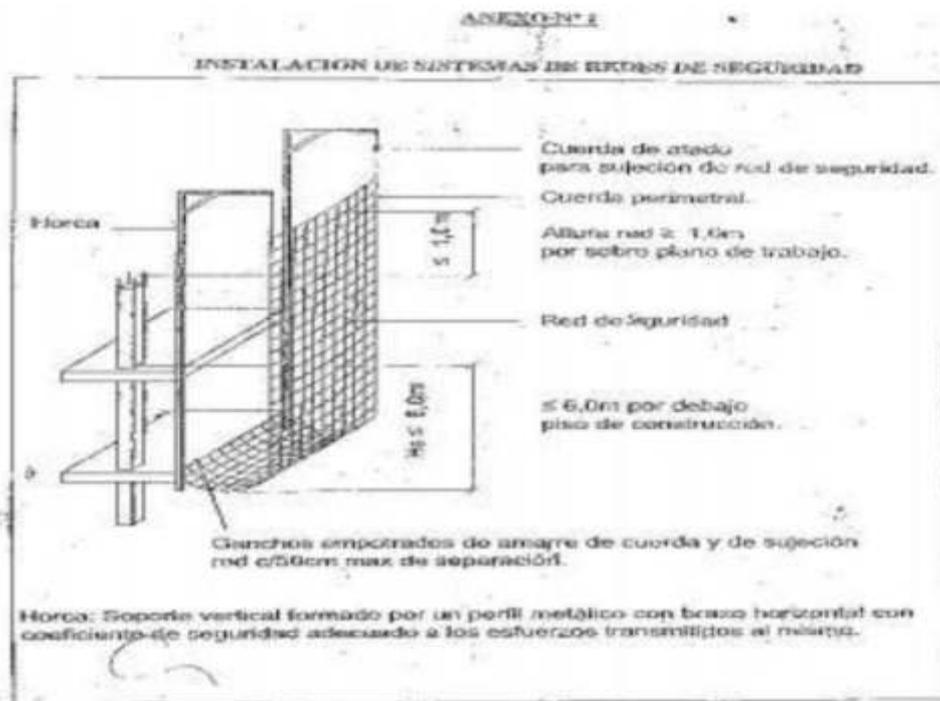
Artículo 7° - La autoridad de aplicación de la presente ordenanza será la Secretaría de Infraestructura.

Artículo 8° - Las condiciones impuestas son presupuestos mínimos que deberán cumplirse en todas las obras, hasta la finalización de su ejecución. Cuando existan razones debidamente fundadas, el Departamento Contralor de Obras Particulares podrá requerir condiciones distintas a las contempladas en la presente Ordenanza, sin perjuicio de su inmediata adopción, según criterio de los profesionales intervinientes en la obra, cuando su ejecución lo demande.

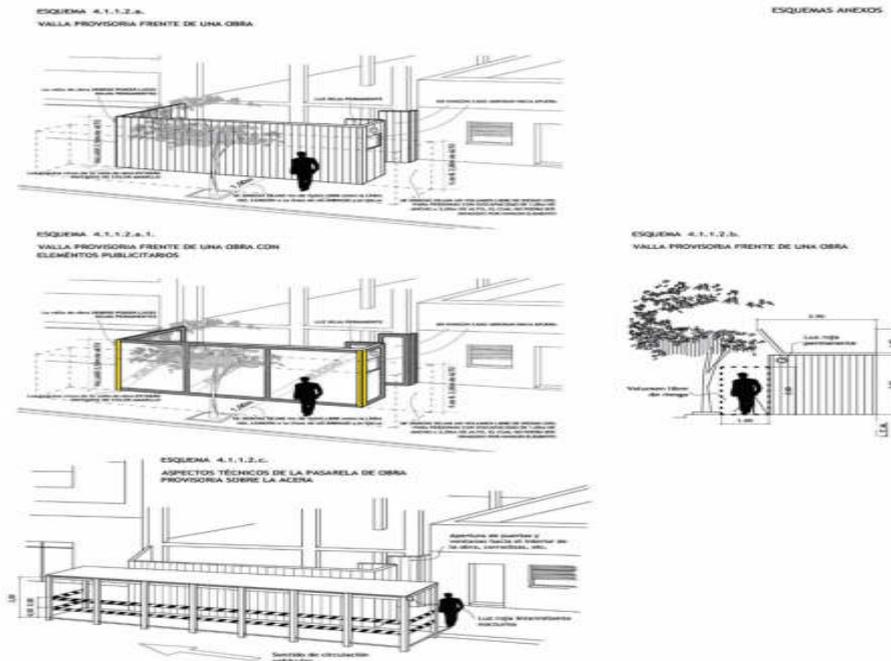
Artículo 9° - Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer e instrumentar las normas reglamentarias que se consideren necesarias, a los fines de la aplicación de la presente ordenanza.

Artículo 10° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

ANEXO I



ANEXO II



Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2020

XXIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 258-HCD-2020)

VISTO

La situación que atraviesan desde hace muchos años algunas viviendas de la localidad de Ingeniero White, que presentan fisuras y/o rajaduras de gravedad, lo cual dificulta o imposibilita en muchos casos la habitabilidad por parte de las familias; y

CONSIDERANDO

Que el municipio viene trabajando esta problemática, e incluso desde este Honorable Concejo Deliberante se ha otorgado año a año la eximición en la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

Que es de público conocimiento los inconvenientes que padecen los vecinos afectados debido a esta situación.

Que el número de viviendas afectadas aumenta progresivamente, ya que los movimientos de suelo siguen generándose.

Que los titulares de las mismas fueron eximidos del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía pública y Tasa de Salud durante los Ejercicios Fiscales 2001 al 2019.

Que es menester garantizar la continuidad de este beneficio durante el Ejercicio Fiscal 2020.

Por lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Eximase del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud a los titulares de las viviendas afectadas por fisuras y grietas en la localidad de Ingeniero White; durante el Ejercicio Fiscal 2020, a contar retroactivamente desde el 1 de enero del 2020.

Artículo 2° - Dicho beneficio abarcará exclusivamente a los titulares de las viviendas que aún no han sido reparadas y que se encuentren en el listado elaborado en la Delegación Municipal de Ingeniero White y que actualmente es supervisado por la Secretaría de Infraestructura del Municipio.

Artículo 3° - En el momento en que dichas viviendas sean reparadas y se firme el Acta de Recepción por parte del titular, expresando su conformidad con los trabajos realizados, caducará automáticamente el beneficio de la eximición.

Artículo 4° - Una vez promulgada la presente Ordenanza, el Departamento Ejecutivo informará a las áreas correspondientes: Secretaría de Economía, Rentas, Recaudación, Sistematización de Datos, Delegación Municipal de Ingeniero White y toda aquella que se estime pertinente a los fines de que la presente ordenanza sea efectivamente cumplimentada, de manera que la eximición conste de forma inmediata en los recibos de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

Artículo 5° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2020

XXIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 350-HCD-2020)

VISTO

Las consecuencias derivadas de la Pandemia COVID 19, el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca aprobó unánimemente las ordenanzas N° 19.997, 20.010, 20.012 y 20.014, mediante las cuales se declaró al Partido de Bahía Blanca en emergencia sanitaria, el Transporte Público, Económica y Alimentaria respectivamente; y

CONSIDERANDO

Que el día 20 de marzo el Gobierno Nacional dispuso a través del Decreto N° 297/20, a raíz de la pandemia por el COVID 19, el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio para todo el territorio nacional.

Que a partir de allí, sólo los comercios considerados esenciales pudieron seguir funcionando, con las medidas y horarios restringidos, tal como se iba disponiendo en las distintas provincias y distritos, y el resto de los rubros no pudieron continuar funcionando, con las consecuencias económicas que ello acarrea.

Que ante la inactividad social, y entre los rubros afectados, se encuentra la Cámara de Taxis y Remises de nuestra ciudad.

Que posteriormente en nuestro distrito se han ido habilitando diversas actividades, siendo hoy amplia la apertura de los diversos rubros, lo cual no evita desconocer que varios sectores se ven muy afectados por estos meses de inactividad.

Que uno de esos sectores afectados es la Cámara de Taxis y Remises, debido a la situación económica en general de la sociedad, sumado a las restricciones de la cuarentena producto de la Pandemia, han visto una merma en el caudal de viajes equivalente al 30% de los valores históricos.

Que a lo expuesto en el párrafo precedente se agrega la gran cantidad de Taxistas y/o Remiseros (titulares y empleados) que se encuentran en situación de riesgo de acuerdo a los factores establecidos como tales para el Covid-19, lo cual conlleva a no poder realizar su labor.

Que se debe tener en cuenta asimismo, el incremento en los valores de los repuestos y mantención en general de las unidades.

Que la situación que atraviesan los taxis y remises oficiales ante la disminución de viajes impacta negativamente en su facturación y provoca a la vez, que proliferen más los llamados ilegales, también en parte, producto de la situación económica que estamos viviendo.

Que frente a este difícil contexto económico, es fundamental que desde el Estado municipal se evalúen alternativas que permitan aliviar la carga impositiva de los Taxis y Remises de nuestra ciudad, como una manera de coadyuvar a paliar los efectos de este delicado momento que atraviesan.

Que la Cámara de Taxis y Remises de Bahía Blanca, ha hecho llegar su preocupación y situación desesperante a este Honorable Concejo Deliberante mediante nota por Mesa de Entradas a la Comisión de Tránsito y Transporte de este Cuerpo.

Que uno de los instrumentos que se puede gestionar desde el ámbito local es el otorgamiento de beneficios en tasas municipales, en este caso para el rubro mencionado en la presente.

Por lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Exímase del pago de la Tasa de Seguridad e Higiene a todos los Taxis y Remises del partido de Bahía Blanca.

Artículo 2° - Exímase del pago de la Tasa del Derecho de Ocupación o Uso de Espacio Público, en caso de corresponder a los mencionados en el Artículo precedente.

Artículo 3° - Las eximiciones dispuestas en los artículos anteriores se aplicará por el período de noventa (90) días a partir de la sanción de la presente Ordenanza.

Artículo 4° - Autorízase al Departamento Ejecutivo a prorrogar la medida dispuesta en la presente Ordenanza, mientras se mantengan las condiciones que le dieron origen.

Artículo 5° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2020

XXV

DECRETO
(Exp. 572-HCD-2020)

VISTO

El convenio firmado el 23 de enero de 2020 por el Municipio de Bahía Blanca y el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito 10, en pos de la organización del “Concurso Provincial de Anteproyectos para la Refuncionalización y Puesta en valor del Parque Independencia”, el decreto 337/20 del Departamento Ejecutivo que lo aprueba; la nota obrante a fojas 16 presentada por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito 10, mediante la que surge la necesidad de aprobar un nuevo cronograma y actualización de valores del convenio; la addenda que como consecuencia se agrega a fs. 18, firmada el 8 de octubre de 2020 y el Decreto 1696/2020 del Departamento Ejecutivo que la aprueba, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

D E C R E T O

Artículo 1° - Convalidase el Convenio de Colaboración firmado por el Municipio de Bahía Blanca y el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito 10, en pos de la organización del “Concurso Provincial de Anteproyectos para la Refuncionalización y Puesta en valor del Parque Independencia”, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo 337/2020, así como la addenda firmada el 8 de octubre de 2020 y aprobada por Decreto del Departamento Ejecutivo n° 1696/2020.

Artículo 2° - Adviértase al Departamento Ejecutivo la existencia de un simple error material (de copia o de tipeo) en el artículo 2 del Decreto 1696/2020. Se entiende que en la nueva redacción del artículo 2 del Decreto 337/2020 remite a la Cláusula n°2 de la addenda de fecha 8 de octubre, y no al

“esquema establecido en el artículo 12 del Convenio”. Tratándose de un vicio muy leve, se sugiere al Departamento Ejecutivo su enmienda mediante aclaratoria.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2020

XXVI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 531-HCD-2020)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, se arbitren los medios necesarios para la firma del convenio correspondiente con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación a los fines de aplicar el Programa Organizar en el Partido de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2020

ORDEN DEL DIA

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.109-HCD-2017)

VISTO

Los expedientes acumulados 1109-HCD-2017 y 1284-HCD-2017, lo requerido a fojas 53 por la Secretaría de Gobierno, y teniendo en cuenta el dictamen de fojas 48 del Departamento Catastro Territorial en el que se solicita la rectificación del nombre de la calle Milano Blanco, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Modifíquese el artículo 2° de la Ordenanza 19.373, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2° – Impóngase el nombre de Milano Blanco a la calle sin nombre que nace en Punta Alta al 2900 hasta Cacique Venancio, que corre entre las manzanas identificadas catastralmente como:

- * Circunscripción II – Sección B -Manzana 192 a.
- * Circunscripción II – Sección B – Manzana 192 e.
- * Circunscripción II – Sección B – Manzana 192 f.
- * Circunscripción II – Sección B – Manzana 192 g.
- * Circunscripción II – Sección B – Manzana 192 k.
- * Circunscripción II – Sección B – Manzana 192 – Fracción IV
- * Circunscripción II – Sección B – Manzana 192 n.
- * Circunscripción II – Sección B – Manzana 192 r y a las prolongaciones que en el futuro se generen.”

Artículo 2° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2020

II

RESOLUCION
(Exp. 734-HCD-2019)

VISTO

Que ABSA S.A. es la empresa prestataria de tareas de la colección, tratamiento y disposición final de las aguas residuales en el Partido de Bahía Blanca; y

CONSIDERANDO

Que la provisión del servicio de cloacas a domicilios tiene por objeto atender a necesidades sanitarias de la población, a los efectos de evitar contaminación y afecciones a la salud.

Que son reiterados los reclamos de los vecinos de este sector del Barrio Bella Vista, así como de integrantes de la comunidad de la Iglesia San Pataleón por los desbordes cloacales que, de manera permanente, no sólo obstaculizan el cruce por la intersección de Charcas y Humboldt, sino que además afecta de manera directa a los frentes de viviendas que se encuentran en sus inmediaciones.

Que los efluentes en vía pública constituyen un foco infeccioso y notorias condiciones de insalubridad atento a los constante malos olores y suciedad.

Que las inclemencias climáticas agravan la situación descripta, lo cual genera un malestar notable por parte de la población y la comunidad social y religiosa.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicítese a la empresa prestataria ABSA que, a la mayor brevedad posible, realice las tareas de reparación de cañerías necesarias para erradicar de manera definitiva los desbordes cloacales en la intersección de Humboldt y Charcas.

SEGUNDO - Gírese copia de la presente resolución a la delegación local de ABSA y al Organismo de Control del Agua de Buenos Aires (OCABA).

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2020

III

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 154-HCD-2020)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, proceda a instalar los carteles nomencladores indicativos del nombre, altura y flechas de sentido del tránsito de las calles en el Barrio La Esperanza, conforme lo establecen las Ordenanzas Municipales N° 18.660, y N° 19.895 así como las respectivas continuaciones y pasajes.

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2020

IV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 155-HCD-2020)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, realice las siguientes tareas destinadas a la puesta en valor de la "Plaza Alfredo Alejandro Pianesi":

- a. Instalación de una nueva torre de iluminación
- b. Instalación de sistema de riego
- c. Instalación de Cartelería conforme Ordenanza Municipal N° 18.288

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2020

V

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 158-HCD-2020)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, realice tareas de poda en el arbolado público emplazado en calle Indio a la altura del 100 – 200 y calle Mitre a la altura de 2700 – 2800.

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2020

VI

RESOLUCION
(Exp. 495-HCD-2020)

VISTO

La premiación de Manuel Pérez en el concurso internacional Rapallo de Poesía 2020; y

CONSIDERANDO

Que Manuel Pérez nació en Bahía Blanca en el año 1993, terminó sus estudios secundarios en la Escuela Normal Superior de nuestra ciudad y se recibió de Profesor en Letras en la Universidad Nacional del Sur en febrero de este año.

Que Manuel Pérez fue becado en el año 2017 por el Programa de Movilidad Académica Colombia-Argentina (M.A.C.A.) cursando en la Universidad El Bosque (Bogotá-Colombia). Actualmente continúa sus estudios de la Licenciatura en Letras (UNS).

Que su obra “Maples” obtuvo el I Premio Rapallo de Poesía entre más de 300 publicaciones.

Que “Maples” es la primera obra publicada de Manuel Pérez.

Que el texto, elogiado por el jurado, es un desarrollo poético que *“remite a historias, pensamientos y anécdotas en relación al huevo”*, según comentó Pérez.

Que la revista Rapallo, organizadora del concurso internacional, es una publicación en papel para la difusión de poemas y ensayos contemporáneos, que tiene la intención de poner en circulación textos de distintas ciudades del mundo, dar lugar a la traducción y a escritos en lengua original, publicar y producir textos críticos, y realizar entrevistas a exponentes de la literatura actual.

Que Rapallo se ha presentado en varias ciudades de Latinoamérica y ha recibido, por su trayectoria, la Beca Creación del Fondo Nacional de las Artes (2019), y la participación en el Proyecto de Mecenazgo de la ciudad de Buenos Aires (2019 y 2020).

Que el jurado estuvo compuesto por Luz Pichel (Pontevedra), Legna Rodríguez Iglesias (Miami) y Martín Gambarotta (Buenos Aires), quienes de forma unánime le otorgaron la distinción.

Que la obra será publicada como libro el año que viene y *Rapallo* pondrá una selección de Maples en el próximo número de la revista, que saldrá en el mes de octubre.

Que Luz Pichel expresó al momento de premiar a Maples que *“Será el lector quien tenga que pensarse la forma de agarrarlo. Una vez que encuentre o sospeche esa FORMA ya no podrá soltarlo porque Maples es una construcción llena de lucecitas. Brilla en la oscuridad, ¿luciérnagas a lo largo de un camino geoméricamente empedrado, un pie aquí y otro aquí, se va avanzando? ¿No era que las luciérnagas habían muerto?”*.

Que Martín Gambarotta consideró en su fallo como jurado que *“Maples es un poema que confía con recato en su punto de partida estético: el tratamiento directo de las cosas como ordenador y desordenador del mundo cotidiano. De ese mismo modo estructura y desestructura la extensa serie de estrofas breves que lo componen hasta lograr que la contemplación de media docena de huevos en una cocina de una ciudad de la provincia de Buenos Aires adquiera para el/la que lee una trascendencia universal eterna, sin sacrificar gracia ni ironía”*.

Que en ese mismo sentido Legna Rodríguez Iglesias sostuvo que *“El premio indiscutible. De un nivel estructural continuo al cien por ciento, Maples es un manifiesto único exquisito”*.

Que además, dado el nivel de las obras finalistas, el jurado decidió otorgar menciones honoríficas a Aventuras de BitBot, Aman y Llá de Amparo Arróspide (1954. Ávila, España) por ser *“un relámpago en el trabajo con el lenguaje donde emergen personajes y un mundo heridos, vulnerables en su pequeñez y en su grandeza”*; a Nadar en pedazos, de Martha Luisa Hernández Cadenas (1991. La Habana, Cuba) porque *“traza un mapa que no existe, sobre todo un mapa de agua que quiere ser olvidado continuamente”* y a Terapia con animales, de Daniela Ema Aginsky (1993. Buenos Aires, Argentina) por *“lograr una unidad de contenido a nivel libro que le revela al lector de modo contundente el tesón mental y físico de una joven mujer de origen judío viviendo en una ciudad enorme”*.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Reconocer al Profesor Manuel Pérez como *“Personalidad Destacada de la ciudad de Bahía Blanca”*, según lo estipulado por la ordenanza 11.415 y modificada por ordenanza 13.847.

Artículo 2°- Remitir copia de la presente resolución al Departamento de Humanidades de la Universidad Nacional del Sur.

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2020

VII

RESOLUCION
(Exp. 151-HCD-2020)

VISTO

La presentación de fojas 1 y 2, efectuada por el Rotary Club de Punta Alta, en la que solicitan que el proyecto denominado “Cluster Náutico de la Ría de Bahía Blanca” sea declarado de interés municipal, y

CONSIDERANDO

Que el proyecto surge como una necesidad regional a un desarrollo que aún no se ha podido cristalizar,

Que el objetivo principal del proyecto es favorecer y promover el desarrollo de actividades económicas y empresariales que impulsen la competitividad del sector náutico y permitan generar riqueza y ocupación de alto nivel;

Que el objetivo particular es favorecer el crecimiento y reforzar el sector, generar herramientas para incrementar la competencia y el vínculo informal entre las empresas e instituciones de un entorno geográfico determinado, tratando de aprovechar las ventajas que tiene el territorio local;

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Déclarase de interés municipal el proyecto denominado “Cluster Náutico de la Ría de Bahía Blanca”.

SEGUNDO - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2020

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 882-HCD-2019)

VISTO

El Convenio de Comodato suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Cooperativa de Luz y Fuerza de Cabildo Ltda, relacionado con la cesión de un espacio de aproximadamente 40 x 40 mts. sobre parte del inmueble identificado catastralmente como: Circ. II – Secc. A – Ch 40 – Parcela 1 a - Partida 58288, para ser destinado a la instalación de la Subestación Transformadora de 33/12.2 kv; y

CONSIDERANDO

Que el inmueble es un sobrante municipal que fue inscripto a favor de la Municipalidad de Bahía Blanca en Matrícula 75593 y generado por plano de mensura característica 7-179-83.

Que a fojas 25 del expediente 0/00-6603/2019 obra la Ordenanza 19.901 mediante la cual se autorizó con carácter de excepción el uso "Subestación transformadora de energía eléctrica" en un espacio que no podrá exceder los 1600 m² sobre parte del inmueble en cuestión, cuyas medidas definitivas surgirán del plano de mensura a confeccionar por LA COOPERATIVA.

Por todo lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º – Convalidase el Decreto 168/2020 dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 11 de febrero de 2020, por el que se aprueba el Convenio de Comodato celebrado entre esta Municipalidad de Bahía Blanca y la Cooperativa de Luz y Fuerza de Cabildo Ltda, con domicilio en calle San Martín 18 de la localidad de Cabildo, representada por su presidente Nestor Latini, por un espacio de aproximadamente 40 x 40 mts sobre parte del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección A – Chacra 40 – Parcela 1 a - Partida 58288, para ser destinado a la instalación de la Subestación Transformadora de 33/12.2 kv.

Artículo 2º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2020

IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.019-HCD-2019)

VISTO

El Convenio de Comodato suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Asociación Civil Hogar Mamá y Yo, obrante a fojas. 21 y 22, el Decreto n° 2065/2019 del Departamento Ejecutivo, y en mérito de lo dispuesto por el segundo párrafo del art. 56 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º - Autorízase al Departamento Ejecutivo la cesión en comodato a la Asociación Civil Hogar Mamá y Yo del inmueble identificado catastralmente como: Circ. II – Secc. D – Mz 300 z – Parcela 7, el cual es una Reserva de Equipamiento Comunitario, incorporado al Patrimonio Comunal por ordenanza n° 18.561 e inscripto a favor de la Municipalidad en Matrícula 111.059, para ser destinado a la concreción de un proyecto constructivo perteneciente a la institución, ello conforme al Convenio de Comodato suscripto a fojas. 21/22 del Expediente 0-6787/2019, y que ha sido aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo n° 2065/2019.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2020

X

DECRETO
(Exp. 702-HCD-2019)

VISTO

La presentación efectuada a fojas 1 por la señora Cristina Grill, solicitando la eximición del pago de la tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios en el marco de la Ordenanza 12.925, por la que se declara a la Municipalidad de Bahía Blanca adherida al régimen de la Ley Provincial Nro. 13.136 de Economía Social y atento lo informado por el Departamento Recaudación a fojas 8, el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º – Exímase a la señora Cristina Grill, contribuyente municipal 81.969, del pago de la Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios, desde el 16 de agosto de 2019 al 16 de agosto de

2020, de acuerdo al certificado correspondiente y en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza 12.925.

Artículo 2° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2020

XI

DECRETO
(Exp. 1.015-HCD-2019)

VISTO

El convenio de explotación de la cantina y camping del Complejo Recreación Balneario Maldonado suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Asociación Civil Los Pibes de Machimbre, que obra agregado a fojas. 26/27 de las presentes actuaciones, y el decreto del Departamento Ejecutivo n° 3056 del 29 de noviembre de 2019 (fojas. 28), el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Convalidase el Convenio de Explotación de la cantina y camping del Complejo Recreación Balneario Maldonado suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Asociación Civil Los Pibes de Machimbre, celebrado el 29 de noviembre de 2019, aprobado por decreto del Departamento Ejecutivo n° 3056/2019, para la explotación del kiosco, cantina y camping del Complejo Recreativo Balneario Maldonado, brindando servicio de comida y bebidas a los usuarios que concurren al mencionado Balneario Maldonado, con vigencia desde el 13 de diciembre de 2019 y hasta el 29 de febrero de 2020, y temporada diciembre 2020- enero y febrero 2021.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2020

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 390-HCD-2020)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 11, por el que se solicita la transferencia de los derechos de explotación del legajo de taxi n° 304, afectado a la parada 4, a nombre de María Raquel Lago, DNI. 4.952.707, a favor del señor Gustavo Rubén Presco, DNI. 22.315.781; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 26 de la ordenanza 15.431 expresa: *“..Para transferir su legajo, el titular deberá solicitar autorización al Departamento Ejecutivo, acreditando un mínimo de cinco (5) años en la explotación. Se denegará la transferencia ante la constatación de deuda con el municipio derivada de la prestación del servicio. Corresponde al adquirente cumplir con los requisitos establecidos para los titulares del legajo de taxi vigentes al momento de la transferencia..”*

Que la sra. María Raquel Lago ha manifestado su deseo de no continuar explotando el legajo de taxi debido a su avanzada edad, por lo que considera se le otorgue por vía de excepción la antigüedad que ya venía desarrollando el legajo a nombre del difunto marido Jorge Rubén Ibeas.

Que la sra. María Raquel Lago ha presentado la totalidad de la documentación necesaria para dar curso a lo solicitado.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° – Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir por vía de excepción, los derechos de explotación del legajo de taxi n° 304 afectado a la parada 4, a nombre de la sra. María Raquel Lago, DNI. 4.952.707, a favor del sr. Gustavo Rubén Presco, DNI. 22.315.781.

Artículo 2° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2020

XIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 391-HCD-2020)

VISTO

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 3, mediante el cual se solicita la prohibición de estacionar y detenerse sobre la acera contraria de varias ciclovías de la ciudad, de forma tal de lograr mayor seguridad y fluidez en la circulación de vehículos que transitan por las arterias.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta que el estacionamiento organizado de esta manera mejoraría el tránsito, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

ORDENANZA

Artículo 1° – Establécese prohibición de estacionar y detenerse en las calles que a continuación se detallan:

- * 19 de Mayo, desde Urquiza hasta Estomba, sobre la acera de los números impares.
- * Gorriti, desde Estomba hasta Viamonte, sobre la acera de los números pares.
- * Viamonte, desde Gorriti hasta Av. Colón, sobre la acera de los números pares.
- * Darregueira, desde Av. Colón hasta Montevideo, sobre la acera de los números impares.
- * Villarino, desde Corrientes hasta Chiclana, sobre la acera de los números impares.
- * España, desde Chiclana hasta Darregueira, sobre la acera de los números pares.

Artículo 2° – Deróguese toda otra Ordenanza que se contraponga con lo dispuesto en la presente.

Artículo 3° – Modifícase el Artículo 6° de la Ordenanza 18.433, donde dice “Beruti/Castelli desde Montevideo hasta Avenida La Plata”, deberá decir: “Darregueira/Viamonte, desde Montevideo hasta Avenida La Plata”

Artículo 4° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2020

XV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 549-HCD-2018)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 6, estableciendo un sentido de circulación rotacional en el nuevo puente vehicular sobre el canal Maldonado y la apertura de la calle Tucumán entre 17 de Mayo y Avda. Buenos Aires; y

CONSIDERANDO

Que el equipo de Planificación de Políticas Públicas de Tránsito ha prestado conformidad, dado que organiza el tránsito y otorga seguridad a los puentes con circulación única, teniendo en cuenta que los mismos se encuentran a 100 metros de distancia.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° – Establécese único sentido de circulación en la calle Tucumán entre 17 de Mayo y Avda. La Plata, con rumbo NO-SE.

Artículo 2° – Establécese único sentido de circulación en la calle Terrada entre Avda. La Plata y 17 de Mayo, con rumbo SE-NO.

Artículo 3° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2020

XVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 742-HCD-2019)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 23, referido al reconocimiento de los daños ocasionados al vehículo marca Renault, dominio AA966UC, propiedad del señor Omar Ernesto Schualler, DNI. 24.650.819, a raíz de un bache de grandes dimensiones ubicado en calle Nicolás Levalle, en la intersección de Neuquén y Avda. Jorge Moore (rotonda), el día 18 de agosto de 2018; y

CONSIDERANDO

Que del presente expediente surge la responsabilidad de la Municipalidad de Bahía Blanca por el daño causado al vehículo marca Renault, Dominio AA966UC, propiedad del sr. Omar Ernesto Schualler, DNI. 24.650.819, a raíz de un bache de grandes dimensiones ubicado en calle Nicolás Levalle, en la intersección de Neuquén y Avda. Moore (rotonda), el día 18 de agosto de 2018, pudiéndose reconocer el accidente en el marco de la ordenanza 12.714.

Por ello, y atento a que el damnificado ha desistido expresamente al inicio de acciones judiciales que pudieran corresponderle, condicionado a la reparación de los daños, reconociéndose la suma de Siete Mil Ochocientos Ochenta y Un pesos con Cincuenta y Siete centavos (\$7.881,57), en base a la imputación de la Subdirección de Presupuesto y Planificación y Contaduría General.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° – Dispónese el reconocimiento de los daños materiales ocasionados el día 18 de agosto de 2018, al vehículo marca Renault, Dominio AA966UC, propiedad del sr. Omar Ernesto Schualler, DNI. 24.650.819, a raíz de un bache de grandes dimensiones; abonándose en tal concepto la suma de Siete Mil Ochocientos Ochenta y Un pesos con Cincuenta y Siete centavos (\$7.881,57), en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente n° 0/00-8143-2018 (742-HCD-2019).

Artículo 2° – El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110114000, Categoría Programática 01.06, Gasto: 3840.

Artículo 3° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2020

XVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 2-HCD-2020)

VISTO

Las presentes actuaciones iniciadas por el señor Almada, Sebastián Edgardo D.N.I. 28.371.992 mediante las cuales solicita el reconocimiento de los daños ocasionados al automóvil de su

propiedad, marca CITROEN C4 CACTUS PURETECH 110 S&S AT6 SHINE con dominio AB 702 ZD hecho ocurrido el día 12 de marzo de 2019 cuando al circular por la calle Thompson primera cuadra, sufre un accidente que produce daños en la cubierta delantera derecha; y

CONSIDERANDO

Analizadas las presentes actuaciones, se informa a fojas 19 y 20 del presente expediente, que están dados los requisitos para acceder favorablemente al pedido, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza 12.174.

En virtud de lo expuesto y atento que a fojas 21 el damnificado presta su conformidad al monto que está en condiciones de reconoce el municipio, el que asciende a ocho mil novecientos pesos (\$ 8.900) y la imputación realizada por Contaduría General, por todo lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1º - Dispónese el reconocimiento de daños materiales ocasionados al vehículo particular CITROEN C4 CACTUS PURETECH 110 S&S AT6 SHINE con dominio AB 702 ZD, propiedad del señor ALMADA SEBASTIAN EDGARDO, D.N.I. 28.371.992 hecho ocurrido el 12 de marzo de 2019 cuando al circular por calle Thompson sufre un accidente que produce daños en la cubierta delantera derecha y abónese en tal concepto al nombrado la suma de ocho mil novecientos pesos (\$ 8.900), en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente N° 0/00-3095-2019 (2-HCD-2020) y lo establecido en la Ordenanza 12.174.

Artículo 2º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente: 110, Jurisdicción: 111010114000, Categoría Programática 01.06.00, Gasto: 3840.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2020

XVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 398-HCD-2020)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 25, por el que se remite información de los Museos de Bellas Artes y Arte Contemporáneo de la ciudad, el cual corre entre fojas 3 y 24 de las presentes actuaciones, en relación a la donación de varias obras artísticas en diversos formatos y de diferentes autores, por parte del señor Alberto Kogan, las cuales pasarán a formar parte del patrimonio de la institución.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º - Acéptase la donación efectuada por el señor Alberto Kogan al Municipio de Bahía Blanca, con destino a los Museos de Bellas Artes y de Arte Contemporáneo de la ciudad, consistente en los siguientes objetos:

- * Un (1) óleo sin título de autor desconocido de 53 x 54 cms. con la representación de dos payasos enfrentados.
- * Un (1) óleo sin título de autor desconocido de 71 x 88 cms. con la siguiente descripción: Retrato femenino de perfil.
- * Una (1) pintura al óleo sin título de la autoría de Nelly Álvarez del año 1965, de 68 x 58 cms. Retrato de un niño.
- * Una (1) pintura al óleo sin título de la autoría de Juan Batlle Planas del año 1964, de 60.5 x 70 cms. Paisaje urbano con personajes.
- * Un (1) dibujo pastel sin título de la autoría de Antonio Berni, sin fecha, de 80 x 100 cms. Retrato femenino de una niña sentada a la mesa.
- * Un (1) óleo sobre tela sin título de la autoría de Antonio Berni, sin fecha de 73,5 x 100 cms. Retrato de un joven (medio torso) vestido de camisa azul de cuello abierto, chaleco verde y pañuelo azul.

- * Una (1) pintura al óleo sin título de la autoría de E. Bogliani del año 1966, de 70 x 90 cms. Retrato femenino desde los hombros tres cuartos perfil.
- * Un (1) dibujo en sanguina y pastel sin título, de la autoría de Bruzzone del año 1965, de 75 x 53 cms. Retrato femenino tres cuartos perfil, hombros frontales, cabeza inclinada sobre su hombro izquierdo y rotada hacia el derecho.
- * Un (1) óleo sobre tela sin título de la autoría de Bruzzone del año 1949, de 78 x 60 cms. Retrato femenino tres cuartos perfil y torso.
- * Una (1) pintura al óleo sin título, de la autoría de Capristo del año 1969, de 47.5 x 41.3 cms. Playa con figuras en carpa.
- * Un (1) dibujo a tinta sin título de la autoría de Castagnino del año 1962, de 92 x 74 cms. Representación de dos caballos.
- * Un (1) dibujo en sanguina y pastel sin título de la autoría de E. Crosatto del año 1968, de 88 x 65 cms. Retrato de un joven de cabello corto, tres cuartos perfil.
- * Una (1) pintura al óleo sobre tela sin título de la autoría de Krasnopolsky del año 1968, de 76 x 66 cms. Retrato femenino de perfil, torso de frente y cabello corto.
- * Un (1) dibujo al pastel sin título, de la autoría de E. Mónaco del año 1965, de 107 x 64 cms. Retrato femenino sentado.
- * Una (1) pintura al óleo sobre tela sin título de la autoría de P. Mónaco, de 62 x 37 cms. Escena campestre.
- * Una (1) pintura en témpera sin título de la autoría de Pastor Sigfredo, de 40.5 x 30.5 cms. Pareja bailando.
- * Una (1) pintura al óleo sin título de la autoría de Policastro, sin fecha legible, de 59 x 49 cms. Paisaje con sol.
- * Una (1) pintura al óleo sin título de la autoría de Raúl Russo, de 42.5 x 51 cms. Paisaje urbano.
- * Una (1) pintura al óleo titulada "Los Juegos del Sol", de la autoría de Ideal Sánchez del año 1969, de 42 x 52 cms. Paisaje desértico con figuras humanas.
- * Una (1) pintura en témpera sin título, de la autoría de Raúl Schurjin del año 1965, de 75 x 45 cms. Dos figuras humanas con bote.
- * Un (1) dibujo en óleo pastel sin título de la autoría de Bruno Vernier del año 1965, de 54 x 44 cms. Paisaje urbano.

Artículo 2º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2020

XIX

RESOLUCION (Exp. 455-HCD-2020)

VISTO

El Exámen Único Digital y Ubicuo que rindieron los y las postulantes de residencias médicas de Argentina; y

CONSIDERANDO

Que la residencia es una de las instancias más importantes de capacitación en servicio, supervisada y remunerada en los que los y las profesionales de la salud continúan con su formación profesional, conociendo distintos ámbitos de trabajo y aumentando las posibilidades de acceder a un puesto permanente al finalizar.

Que la Resolución N° 186/2019 de la Secretaría de Gobierno de Salud de la Nación estableció al Examen Único de Resistencia del Sistema de Salud, como instrumento de evaluación y unificación del cronograma para los cargos de residencias medicas básicas, articuladas y otras especialidades del equipo del sistema de salud, transformándolo en un instrumento de evaluación unificadora donde la nación, las jurisdicciones y las instituciones nacionales se agrupan para el proceso de preinscripción, publicación del cronograma y la prueba.

Que a través de la Resolución 702/2020 del Ministerio de Salud de la Nación suspendió la fecha del Examen Unico de Residencias del Sistema de Salud, acordada para el 21 de abril de 2020.

Que atento a las medidas de distanciamiento social que se encuentran vigentes, “las autoridades de la Dirección Nacional de Talento Humano y Conocimiento, junto al Comité Técnico, decidieron implementar el Examen Unico Digital y Ubicuo para avanzar hacia el ingreso a las residencias del equipo de salud garantizando el cuidado de los y las postulantes como de todas las personas que intervienen en el operativo del examen.”

Que la primera fecha fijada para el examen virtual fue el 19 de agosto y luego se reprogramó para el 2 de septiembre a las 8 am por demoras en la puesta a punto de la plataforma.

Que se pautó un simulacro en el que los postulantes podían acceder en cualquier momento que quisieran, para poner a prueba la nueva modalidad de la evaluación, el día 21 de agosto pero que luego, dicho simulacro fue postergado hasta el 29 de agosto, a tan solo cuatro días de rendirse el examen oficial.

Que el sistema de seguridad del prestigioso examen exigía una serie de requisitos para el acceso de los profesionales como por ejemplo varias fotos del rostro para reconocimiento, registro de huellas dactilares, micrófono y cámara de encendidos, registro 360° de la habitación en la que se encontrara el examinado, etc.

Que el 2 de septiembre el sistema colapsó, razón por la cual varios postulantes perdieron 30 minutos o más de resolución y en algunos casos se vieron privados completamente de realizar el examen.

Que sumando al estrés propio de rendir un examen de semejante envergadura se les requirió a los postulantes que intenten realizar la prueba desde diferentes plataformas, generando por un lado un clima de desesperación para los aspirantes, y evidenciando por otro lado, fallas en la transparencia, ya que podían realizarlo con varias ventanas del navegador abiertas a la vez.

Que la evaluación estaba diseñada bajo el sistema de multiple choice, y en algunos casos las opciones elegidas por los alumnos no eran correctamente procesadas, arrojando como resultado respuestas que no se correspondían con la decisión del profesional.

Que quienes lograron finalizar el examen debían cumplimentar con las medidas de seguridad requeridas como era la filmación 360°, lo cual en muchos casos provocó que se borrara el examen, o se bloqueara la finalización, y las autoridades responsables les comunicaron a los alumnos que “no se preocuparan que los errores de cámara son accesorios para el resultado”, poniendo en evidencia una vez más la ineficiencia del supuesto sistema de seguridad.

Que al concluir esta experiencia los más de 10.000 médicos elevaron sus quejas a los responsables del diseño y aplicación del Examen Único Digital Ubicuo.

Que ante las consultas, el Director Nacional de Talento Humano, Pedro Silberman respondió en una videollamada lo siguiente: “Gente está bueno este planteo, aprovechar este planteo para decir algo: este examen no mide nada, no mide inteligencia, no mide conocimiento, no mide capacidades, no mide nada. Es una forma muy aleatorizada de hacer un ranking. Discutible, cuestionable, la verdad que tiene todas las de perder en una discusión pedagógica. Pero es lo que está y lo vamos a intentar llevar adelante lo mejor posible, pero no hay desaprobados, no tiene sentido que alguien desaprobe, porque que haga 40 preguntas o que haga 20 no significa absolutamente nada, porque si mañana volviéramos a tomarlo el que hizo 20 capaz que hace 60, y el que hizo 40 capaz hace 20. Tiene cero validez, cero confiabilidad, entonces no tiene ningún sentido el aprobado o el desaprobado. Genera un ranking, nada más.”

Que la manifestación realizada por el Dr. Silberman es altamente desmotivante y preocupante para los profesionales de la salud que tienen intenciones de ingresar a las Residencias, ya que el examen que el mismo define como que “no mide nada” es la instancia más relevante que deben cumplir quienes deseen formar parte del personal médico.

Que en medio de una pandemia los profesionales de la salud son el recurso humano más importante, y exponerlos a semejantes condiciones en el proceso final de formación de su carrera resulta inaceptable.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° – Manifestar la preocupación por las condiciones en las que se llevó a cabo el Examen Único Digital y Ubicuo de residencias médicas de Argentina.

Artículo 2° – Manifestar nuestra solidaridad y acompañamiento con todos los postulantes que se sometieron a esta instancia de examen el día 2 de septiembre de 2020.

Artículo 3º – Solicitar al Director Nacional de Talento Humano, Dr. Pedro Silberman informe acerca de las condiciones en las que se llevó a cabo la evaluación, las herramientas de seguridad y transparencia utilizadas, el sistema de atención y corrección de fallas empleado, y cualquier otra información que considere pertinente para brindar certeza acerca de la validez del examen.

Artículo 4º – Girar copia de la presente a la Universidad Nacional del Sur, al Hospital Municipal de Bahía Blanca, a la Asociación Médica de Bahía Blanca y al Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires.

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2020

XX

RESOLUCION
(Exp. 424-HCD-2020)

VISTO

La creciente cantidad en los últimos días de hechos graves de inseguridad y violencia en nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO

Que en el período Enero – Junio se han denunciado 149 robos con armas. Lo que resulta un numero preocupante, teniendo en cuenta la situación de ASPO que atraviesa el país y nuestra ciudad desde marzo del corriente.

Que el 18 de mayo de este año ocurrió un robo en un restaurante en Avenida Cerri al 700; el 28 de mayo dos adolescentes golpearon a un vecino para robarle en Castelli y Esquiú; el 29 de mayo le robaron 70.000 dólares y 1200 euros a una mujer mediante la modalidad conocida como “cuento del tío”; el 1 de junio un joven intentó robar en un domicilio en calle Pampa Central y amenazó con un arma blanca a un vecino y a los policías que lo fueron a aprehender; el 9 de junio dos delincuentes armados asaltaron una distribuidora; el 14 de junio dos personas asaltaron a dos ancianos en el Barrio 12 de Octubre y les robaron el dinero de la jubilación; el 15 de junio intento de robo en Alvarado al 3400; el 26 de junio una mujer de 76 años fue abordada por un ladrón en una vivienda en Villa Loreto y le robaron una importante suma de dinero; el 7 de julio se produjo un violento robo en una vivienda de Villa Harding Green; por nombrar solo algunos de los tantos hechos acaecidos en la ciudad.

Que durante el mes de agosto de 2020, han ocurrido una serie de hechos violentos y con gran repercusión pública. Es así que el 09/08/2020, en General Daniel Cerri un trabajador del transporte, fue abordado por delincuentes armados, que le sustrajeron el dinero que tenia en su poder. Ese mismo día un hombre amenazó de muerte con un arma blanca a una mujer, en la vía pública.

Que el 11/08/2020, ladrones armados ingresaron a una vivienda de calle Maldonado al 300 golpeando a un sujeto y escapando con dinero y pertenencias.

Que el 17/08/2020, tras atar y golpear a una jubilada en el Barrio Los Almendros, delincuentes le robaron dinero y pertenencias, huyendo a los tiros.

Que el 18/08/2020, se fugaron 5 sujetos, que se encontraban detenidos por diversos violentos hechos, en una comisaría local.

Que el 18/08/2020 en una vivienda de calle La Pinta al 700 ingresaron dos sujetos armados, abusando de la moradora.

Que el 25/08/2020, se allano la sede de la policia local, en el marco de la causa Astudillo Castro.

Que el 25/08/2020 intentaron secuestrar a una mujer en la vía pública.

Que el 26/08/2020, ocurrió una violenta entradera en calle Uruguay al 300.

Que los hechos mencionados precedentemente, son una brutal muestra de lo ocurrido durante tan solo 20 días del mes de agosto, y tienen como denominador común la violencia con la que se han cometido.

Que independientemente, de los esfuerzos por parte de las fuerzas de seguridad, para prevenir hechos y esclarecer aquellos consumados, es fundamental el compromiso de todos los actores para aportar soluciones concretas. Y la clase dirigente no escapa a ello.

Que en el mes de febrero fue designado el Sr. Federico Montero “nexo” entre la Policía de la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Que en ocasión de la designación del Sr. Federico Montero, el Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires declaró “es nuestra obligación sentarnos a resolver los problemas de la gente y esta designación para dar un instrumento más que pueda interactuar permanentemente con nosotros.” “Su tarea (por Federico Montero) será articular y hacer los esfuerzos para darle mayor capacidad operativa a las fuerzas. Montero será nexo entre la policía y el ministerio.”

Que oportunamente el Sr. Ministro de Seguridad Sergio Berni también refirió que “Estos días estuve hablando con Federico Susbielles, que es una persona a la que conozco y quiero mucho. Ha sido un poco nuestro asesor territorial sobre la situación general en la Policía, a tal punto que además de los cambios, hemos puesto a Montero como nexo entre la conducción política y la policía para que no sientan que están lejos de todo”.

Que en virtud de lo expuesto, el rol asignado por el Ministro de Seguridad al Sr. Montero, a pedido del Sr. Federico Susbielles, tal los propios dichos del Ministro Berni, y ante la preocupación que genera el aumento estos hechos de inseguridad en nuestra ciudad solicitamos, por entenderlo el organismo jurisdiccional apropiado, al “nexo” con el Ministerio de Seguridad de la Provincia Sr. Federico Montero información sobre las acciones que se están llevando a cabo como así también las políticas de seguridad adoptadas, recursos destinados, planes operativos, y demás cuestiones inherentes a su función.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Citar al Sr. Federico Montero a este Honorable Cuerpo, con el fin de exponer sobre las políticas de seguridad adoptadas, recursos destinados, planes operativos, y demás cuestiones inherentes a su función.

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2020

XXI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 934-HCD-2017)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 20, referido al convenio celebrado entre el Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, representado por su Director General Dr. Gustavo Adolfo Carestía y la Universidad Provincial del Sudoeste, representada por su rector Dr. Hernán Vigier, agregado a fojas 18/19; y

CONSIDERANDO

Que corresponde dar cumplimiento al artículo 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que conforme a la Cláusula Quinta del contrato mencionado (fojas 18/19), el presente convenio ha entrado en vigencia a partir de la fecha de su firma, 29 de abril de 2019, y tendrá una duración de 2 años, renovándose automáticamente por periodos iguales si las partes no manifiestan fehacientemente su voluntad en contra.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º – Convalidase el convenio firmado entre el Hospital Municipal “Dr. Leónidas Lucero”, representado por el Dr. Gustavo Adolfo Carestía y la Universidad Provincial del Sudoeste representada por su rector Dr. Hernán Vigier, que se agrega a fojas 18/19, cuya vigencia es desde el 29 de abril de 2019 y por el término de dos (2) años.

Artículo 2º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2020